



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5936^a sesión

Jueves 17 de julio de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Pham Gia Khiem/Sr. Bui The Giang	(Viet Nam)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Grauls
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Wang Guangya
	Costa Rica	Sr. Ubina
	Croacia	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Mubarak
	Panamá	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sr. Kumalo

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (S/2008/442)

Carta de fecha 11 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2008/455)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (S/2008/442)

Carta de fecha 11 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2008/455)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Afganistán, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, Alemania, Ghana, Irlanda, Israel, Japón, Liberia, Liechtenstein, Malawi, México, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Perú, Filipinas, República de Corea, Rwanda, Sri Lanka, Tonga, Turquía, Uganda, República Unida de Tanzania y Uruguay en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo.

Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Edmond Mullet, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva

del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y a la Sra. Kathleen Hunt, Presidenta del Comité Directivo Internacional, Watchlist on Children and Armed Conflict.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2008/455, que contiene una carta de fecha 11 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia, por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

También quisiera señalar a la atención el documento S/2008/442, que contiene una carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam, por la que se transmite un documento de conceptos sobre el tema que nos ocupa.

Ahora formularé una declaración en mi calidad de Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

Ante todo, quisiera agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su participación en este debate público del Consejo de Seguridad. Espero con interés poder escuchar su perspectiva sobre la importante cuestión de los niños y los conflictos armados. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Directora Ejecutiva del UNICEF, al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al representante de Watchlist on Children and Armed Conflict por su presencia y por las exposiciones informativas que van a presentar al Consejo.

Como uno de los primeros países que ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, un país donde generaciones de niños sufrieron inmensamente como consecuencia de la guerra, Viet Nam está comprometido a defender y promover los verdaderos intereses de los niños. Nuestra preocupación con respecto a los niños afectados por los conflictos armados se funda en

razonamientos que van mucho más allá de lo convencional. Viet Nam, como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, ha tomado la iniciativa de organizar este debate público para reforzar el compromiso y las iniciativas del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto a fin de hallar una solución para esas cuestiones que sea a largo plazo y sostenida. Doy las gracias a todos los miembros del Consejo por compartir ese interés.

Desde que se aprobó la primera resolución sobre los niños y los conflictos armados, en 1999, las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad han dado lugar a progresos patentes. Se han acordado planes de acción oficiales y oficiosos entre las partes en conflicto para identificar y liberar a los niños de las fuerzas combatientes e impedir nuevos reclutamientos. De ese modo, se ha liberado a miles de niños asociados con los grupos armados. Se han incluido disposiciones específicas en los procesos y los acuerdos de paz. Se han incorporado disposiciones relativas a la protección de los niños en los mandatos de diversas misiones de mantenimiento de la paz y políticas de las Naciones Unidas. Los exámenes e informes periódicos presentados al Consejo por el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, así como sus valiosas recomendaciones al Consejo y las visitas a los países de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, junto con el trabajo realizado por el UNICEF, han contribuido a esos logros.

No obstante, tenemos que admitir que lo que se ha logrado sigue siendo demasiado poco. La situación general de los niños afectados por los conflictos armados sigue siendo muy preocupante. La comunidad internacional sigue siendo testigo del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados. El asesinato, las mutilaciones, la violencia sexual contra los niños y el secuestro de los mismos, así como los ataques contra escuelas y hospitales, prosiguen. Condenamos esos actos e instamos a todas las partes en cuestión a ponerles fin.

El Consejo de Seguridad, en su declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/6) de febrero pasado, esbozó diversas medidas importantes para el progreso de su programa sobre los niños y los conflictos armados. Viet Nam considera muy importante la aplicación de una estrategia encaminada a impedir los

conflictos armados abordando sus causas profundas y aumentando la protección de la infancia.

La aplicación exitosa de esa amplia estrategia requiere no sólo de la participación sino también de la cooperación y de la coordinación entre las partes en cuestión y otros interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, la Secretaría, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales. Para garantizar una participación y una cooperación eficaces, además del compromiso de los organismos para el desarrollo y los países donantes de brindar los recursos y la financiación adecuados, es importante promover la confianza mutua en un espíritu de colaboración, conforme se subrayó en la declaración de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2008/6) del pasado mes de febrero.

El examen de los informes de los países con mucha frecuencia ha sido un proceso difícil, que ha traído consigo la erosión de esa confianza mutua y del espíritu de colaboración. Se debe consultar plenamente a los gobiernos nacionales para evitar esas situaciones y garantizar la calidad, fiabilidad y objetividad de esos informes.

La resolución 1612 (2005) debe seguir sirviendo de base para mejorar la presentación de informes y los mecanismos de vigilancia, así como las actividades de los Grupos de Trabajo. Esperamos con interés contribuir al constante mejoramiento de los métodos de trabajo del Grupo.

Como parte en el Protocolo Adicional de la Convención sobre los Derechos del Niño, nos sumamos a los demás oradores para instar a esos países que aún no lo han hecho a que se adhieran al Protocolo.

Por último, estoy muy convencido de que, con una genuina preocupación y un espíritu de colaboración por parte de sus miembros, el Consejo de Seguridad —con el apoyo de otros organismos de las Naciones Unidas, de organizaciones no gubernamentales y de los países interesados y en estrecha coordinación con ellos— puede cumplir su compromiso de enfrentar los efectos generalizados de los conflictos armados en los niños.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, en esta sesión y lo invito a que haga uso de la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Consejo por haber organizado un debate sobre este importante tema.

La protección de los niños en los conflictos armados es una prueba de fuego para las Naciones Unidas y los Estados Miembros de la Organización. Es un llamamiento moral y merece colocarse por encima de la política. Requiere del compromiso innovador y valiente de todos los interesados.

Durante los 12 años transcurridos ese tema se ha incluido de manera firme en el programa internacional, comenzando por el primer informe de Graça Machel y el establecimiento del mandato de mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Desde entonces, se ha elaborado un amplio acervo de normas jurídicas internacionales. En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se clasifica el reclutamiento de niños en las fuerzas beligerantes como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad. En el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo se define el reclutamiento de niños soldados como una de las peores formas de trabajo infantil. En la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño se prohíbe el reclutamiento de niños como soldados, y en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño se ha establecido la edad de 18 años como edad mínima de participación de los niños en las hostilidades. Con esas disposiciones en vigor, la comunidad internacional en estos momentos cambia su atención de la fijación de normas a una era de aplicación y prestación de verdadera protección. De hecho, hemos visto señales alentadoras de que la impunidad de los crímenes cometidos contra niños no se tolerará más.

Por su parte, en 1998 el Consejo de Seguridad celebró su primer debate público sobre el tema, y ha vuelto una y otra vez a examinar esa cuestión. Sus resoluciones se han centrado en particular en seis violaciones graves estipuladas en el derecho internacional humanitario: secuestro, violencia sexual, niños soldados, asesinatos y mutilaciones, ataques contra escuelas y hospitales y la negación del acceso humanitario. El Consejo ha creado el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, y el mecanismo de supervisión y presentación de informes ya funciona en 15 casos que son motivos de preocupación. Me alienta observar que se hayan garantizado los planes de acción de algunas partes en

los conflictos, en las que esas partes han decidido licenciar a los niños de sus filas.

Por supuesto, una vez que se licencien a los niños debemos estar dispuestos a apoyar su reinserción plena y sostenible en la sociedad, de conformidad con las buenas prácticas establecidas en los Principios de París. Pido a la comunidad internacional que fortalezca su apoyo a los gobiernos, a los asociados para el desarrollo y a todos los que participan en esos esfuerzos, incluso a través de la movilización de los recursos necesarios. No olvidemos que la pobreza y el subdesarrollo pueden hacer que los niños sean más vulnerables a la explotación y a la violencia.

Encomio al Consejo por sus trabajos en este ámbito, que comienzan a arrojar resultados. Sin embargo, apenas hemos comenzado a ver resultados muy superficiales. Espero que el Consejo consolide los logros que hemos alcanzado y siga avanzando para incluir todas las violaciones graves y todas las situaciones que son motivo de preocupación. La voluntad política es fundamental. Únicamente mediante esfuerzos internacionales concertados que incluyan a todos los asociados de las Naciones Unidas, se podrán satisfacer las necesidades de los niños que viven en situaciones de conflictos armados. Espero con interés trabajar con el Consejo para que los niños puedan vivir en condiciones de seguridad, sobre todo, para que puedan soñar con un futuro mejor para ellos, sus familiares y sus comunidades.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tiene ahora la palabra la Sra. Radhica Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Sra. Coomaraswamy (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy la bienvenida a Nueva York y a este Salón. Me complace también tener la ocasión de participar en este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Doy las gracias a la delegación de Viet Nam y al Sr. Le Luong Minh por su previsión al elegir este tema y por trabajar con dedicación sobre esta cuestión de importancia para todos nosotros. Deseo dar las gracias también al Secretario General por su presencia hoy aquí y su constante apoyo a este mandato. Deseo dar las gracias asimismo al Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y a todos sus miembros por sus incansables

esfuerzos por llevar esta cuestión al Consejo. Deseo dar las gracias al Consejo, en nombre de los numerosos niños que se han beneficiado de sus sólidas medidas.

A principios de este año, tuvimos la oportunidad de celebrar un debate público en torno al informe anual (S/2007/757) del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Durante ese debate, hice hincapié en las inquietudes reflejadas en el informe, reiterando la postura de que el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas con facultades para decidir para las cuestiones relativas a la paz y la seguridad y que debería comenzar a examinar la adopción de medidas selectivas y concretas contra los 16 violadores reincidentes que han aparecido en las vergonzosas listas que han figurado en el informe del Secretario General durante cuatro años consecutivos. Pedí también al Consejo que examinara la posibilidad de impulsar el programa y ampliar el ámbito del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados para abarcar todas las situaciones que son motivo de preocupación y todas las graves violaciones cometidas contra los niños, sobre todo el delito de violencia sexual, que, al igual que el reclutamiento de niños soldados, siempre es deliberado, selectivo y consecuencia directa de una intención criminal, y que además recibió la atención especial del Consejo recientemente en virtud de la resolución 1820 (2008). Hoy deseo reiterar esos mensajes una vez más y espero que el Consejo, con su sabiduría, adopte medidas para proteger mejor a los niños en las zonas de conflicto.

En ese sentido, espero con interés los debates sobre la necesidad de aprobar una nueva resolución que abarque algunas de las preocupaciones que han surgido al tratar de aplicar la resolución 1612 (2005). La nueva resolución debe mejorar el programa ampliando los anexos para incluir todas las demás violaciones graves o al menos, y sobre todo tras la aprobación de la resolución 1820 (2008), insistir firmemente en la cuestión de la violencia sexual contra los niños. En dicha resolución también se debe tener en cuenta la posibilidad de establecer un proceso que en última instancia llevaría a adoptar medidas selectivas contra los violadores reincidentes.

Por lo tanto, este debate sobre los niños y los conflictos armados nos permite ir más allá del programa inmediato del Consejo de Seguridad para reflexionar sobre un panorama más amplio y sobre cuestiones a largo plazo relativas a los niños y los conflictos armados. A lo largo del año, los Estados

Miembros han expresado la opinión de que mi Oficina debe examinar más a fondo las causas fundamentales de las graves violaciones contra los niños, en concreto el fenómeno de los niños vinculados a grupos armados, así como examinar con más detenimiento los problemas de reintegración y desarrollo sostenible. En consecuencia, mi Oficina está llevando a cabo en la actualidad un proyecto de investigación sobre las causas fundamentales que provocan que los niños se vinculen a grupos armados, y esperamos convocar a finales de este mes una reunión de expertos en la protección de los niños para identificar los mensajes fundamentales y las deficiencias en lo que se refiere a la reintegración en sus sociedades de los niños afectados por los conflictos.

La reintegración de los niños en situaciones de conflicto armado es un proceso a largo plazo. Un reciente e importante estudio llevado a cabo por la Harvard School of Public Health, que hizo un seguimiento de niños excombatientes durante un período de 10 años, demostró que los efectos de los conflictos permanecen incluso después de 10 años, y muchos de esos excombatientes presentan problemas psicosociales. Ese es el caso en concreto de los niños que se vieron forzados a cometer crímenes muy violentos y los que fueron sometidos a violencia sexual. Los peores indicadores se dieron entre las niñas, ya que la mayoría tenía graves problemas de integración social debido al bajo nivel de aceptación por parte de las familias y las comunidades. Cuanto más jóvenes eran los niños reclutados y más tiempo permanecían vinculados a los grupos armados, más difícil resultaba la adaptación. Otro aspecto muy interesante es que incluso los niños que no estaban vinculados a grupos armados pero vivían en situaciones de conflicto armado presentaban las mismas vulnerabilidades. Se llegó a la conclusión de que la educación era la clave para la recuperación con éxito de los niños. Por ese motivo, mi Oficina y el UNICEF están considerando la posibilidad de elaborar un manual de buenas prácticas coherente con los Principios de París, una importante iniciativa del Gobierno de Francia que establece las directrices de los programas de reintegración.

Si bien coincido plenamente con la importancia de la comprensión de las causas fundamentales de los conflictos y la identificación de estrategias de reintegración, estos dos factores no deben desviar al Consejo de su misión de garantizar la rendición de

cuentas para luchar contra la impunidad de los que violan de manera persistente y grave los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, tarea en la que cuenta con una gran ventaja sobre otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la posibilidad de imponer medidas selectivas. Si bien los fondos y programas y otras dependencias de las Naciones Unidas están en condiciones de responder a esas causas y a la necesidad de un desarrollo sostenible, el Consejo de Seguridad es el que puede ocuparse de las violaciones graves. El Consejo, como órgano que vela por la paz y la seguridad, debe concentrarse en adoptar medidas contra los que violan sus resoluciones de manera persistente. Si bien debe ahondar en su comprensión, no debe alejarse de su objetivo principal. Resultaría muy efectivo que se centrara firmemente en adoptar medidas contra los que cometen violaciones graves contra los niños y contra quienes, al hacerlo, ponen en peligro la paz y la seguridad.

Durante los últimos tres meses, he viajado al Iraq, al Chad, a la República Centroafricana y al Afganistán para examinar de cerca los problemas de los niños afectados por los conflictos armados en esas situaciones preocupantes. En el Chad y en la República Centroafricana en concreto, he visto cómo la labor del Consejo en virtud de la resolución 1612 (2005) está repercutiendo directamente sobre el terreno, cómo las acciones del Consejo propician que agentes no estatales firmen acuerdos y liberen niños, cómo los gobiernos escuchan y cómo los activistas en materia de protección de menores, tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, se ven fortalecidos y potenciados por el compromiso del Consejo. Todo ello es un homenaje a la voluntad del Consejo de emprender la iniciativa sin precedentes que representa la resolución 1612 (2005). Ojalá pudiera traer a los niños que han sido liberados de las garras de los grupos armados gracias a las acciones del Consejo para que éste pudiera ver los frutos de su labor. Es importante que reafirmemos colectivamente nuestro compromiso respecto de esta cuestión, de manera que podamos avanzar de manera realista y también en nuestro programa.

Para concluir, mis visitas al Iraq y al Afganistán me han convencido de que la naturaleza de la guerra está cambiando, de que nos enfrentamos a desafíos diferentes y más difíciles en lo que se refiere a la protección de los niños y de que el Consejo debe cumplir con su misión. Aisha es la niña de 11 años que

conocimos en Jalalabad, Afganistán. Durante la hora que pasé con ella y su familia, no sonrió, y sus ojos reflejaban tristeza. Su familia era una víctima de daños colaterales, y su escuela había sido atacada por insurgentes. Sin embargo, pese a todos los peligros, estaba decidida a ir a la escuela, y sus ojos se iluminaron cuando dijo que tenía la esperanza de convertirse en maestra.

Ha llegado el momento de que redoblemos nuestros esfuerzos en esas regiones y renovemos nuestro compromiso para garantizar que no se recluten niños ni sean utilizados como terroristas suicidas, que no sean detenidos y sometidos a arresto militar sin el debido proceso que proteja su vulnerabilidad como menores, que sus escuelas no sean atacadas, que ni ellos ni sus familias sufran daños colaterales y que las niñas no sean objeto de violencia sexual ni se les niegue el acceso a la escuela. Los niños que se encuentran en esos duros campos de batalla también deben tener el derecho de soñar con un mundo democrático, sin violencia, guiado por la tolerancia y la diversidad, donde todos vivan en condiciones de paz y dignidad.

Finalizo hoy mi declaración con las palabras de Emmanuel Jal, antiguo niño soldado del Sudán que llenó la Sala de Conferencias 4 ayer con una canción que dedicó al trabajador humanitario que lo rescató junto a otros 175 niños. Dijo “Estoy aquí porque alguien se preocupó. Estoy aquí porque alguien se atrevió. Ahora el cielo es mi frontera”.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy. Doy ahora la palabra al Sr. Edmond Mullet, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Sr. Mullet (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber invitado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) a asistir a este debate.

Este debate atestigua la gran importancia que el Consejo de Seguridad otorga a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Durante el último decenio ha habido un reconocimiento universal de que los conflictos tienen consecuencias de gran alcance y devastadoras para los niños. El importante estudio de 1996 “Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños”, el estudio Machel (A/51/306), ponía de manifiesto la angustiada situación de los niños en situaciones de conflicto.

Como se indica en el documento de conceptos que tiene ante sí el Consejo (S/2008/442), en el DOMP hemos estado a la altura de ese reto, hemos realizado un progreso considerable y hemos obtenido resultados tangibles. Desde 2001, se han incluido disposiciones relativas a la protección de los niños en más de 12 mandatos de misiones de mantenimiento de la paz, y el Consejo de Seguridad ha aprobado seis resoluciones sobre los niños y los conflictos armados. El Consejo también ha pedido en repetidas ocasiones la integración de la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados en todos los aspectos del establecimiento de la paz. Las resoluciones del Consejo de Seguridad han servido de guía a la labor del DOMP en lo que respecta a los niños. En el año 2001, enviamos a Sierra Leona el primer asesor de protección de menores. En la actualidad, el Departamento cuenta con más de 60 asesores de protección de menores en siete misiones de mantenimiento de la paz, que trabajan para garantizar que nuestras misiones adopten un enfoque que tenga en cuenta a los niños. Por conducto de ellos, el DOMP ha logrado lo siguiente.

En prácticamente todas las misiones con asesores de protección de menores, la capacitación sobre los derechos de los niños ha sido una actividad fundamental. Por ejemplo, en 2007 la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (UNOCI) llevó a cabo 126 sesiones de capacitación para más de 3.200 miembros del personal de mantenimiento de la paz, incluidos policías y civiles. En la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Sección de Protección del Niño llevó a cabo cursos de capacitación para más de 800 miembros del personal, tanto uniformados como civiles, solo durante el último trimestre de 2007.

En 2005 la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, en estrecha colaboración con el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración y otros asociados, inició un diálogo con las partes en el conflicto, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, para poner término al reclutamiento y a la utilización de niños soldados. Para 2007 más de 1.400 niños habían sido liberados de los grupos armados. Hoy más de 3.000 niños se han beneficiado de los programas de reintegración aplicados por el UNICEF y otros asociados. En la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en la República

Democrática del Congo sigue dirigiendo los esfuerzos de promoción para liberar a los niños vinculados con grupos armados en el este, cuyo número se calcula que representa al menos el 10% del total estimado de 25.000 efectivos en la región.

Los asesores en materia de protección de los niños han desempeñado un papel decisivo para vigilar las violaciones de los derechos de los niños y presentar informes al respecto. En países donde se están poniendo en marcha mecanismos de vigilancia y presentación de informes, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz preside conjuntamente con el UNICEF, el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas en el país sobre vigilancia y presentación de informes. Este mecanismo no sólo contribuye a que se exija rendición de cuentas a los culpables de cometer violaciones de los derechos de los niños, sino que también sirve de herramienta decisiva para orientar la respuesta de los agentes de protección de la infancia hacia las necesidades de los niños sobre el terreno.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también ha promovido con eficacia cuestiones delicadas desde el punto de vista político. Mediante esta labor, el Departamento apoya a los asociados operacionales, que tal vez no puedan llevar a cabo una labor de promoción abierta con respecto a las violaciones de los derechos de los niños sin poner en riesgo sus objetivos a largo plazo sobre el terreno. El enfoque de misión integrada también asegura que colaboremos estrechamente y sincronicemos nuestros esfuerzos con los asociados, como el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con respecto a cuestiones relacionadas con la infancia.

Mientras los niños sigan sufriendo a causa de la guerra y sus consecuencias, incluidos los sistemas de justicia deficientes, el déficit de infraestructura básica y la pobreza, no podemos cejar en nuestros esfuerzos ni celebrar el éxito. Debemos esforzarnos por asegurar un entorno en el que los derechos de los niños se respeten plenamente y su bienestar goce de protección, es decir, un entorno pacífico y justo en el que puedan florecer y contribuir de manera significativa a sus comunidades.

El Departamento contribuye a estos esfuerzos mediante el propio carácter de sus operaciones

dirigidas a ayudar a las sociedades a comenzar a salir de las cenizas del conflicto y de la inestabilidad. Al respecto, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití ha venido trabajando activamente, por conducto de la sección de justicia y la policía de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con el UNICEF, en el ámbito de la justicia de menores, la reforma judicial y el fomento de la capacidad de la policía y los agentes judiciales locales. En la República Democrática del Congo, la asamblea nacional aprobó recientemente una nueva ley general sobre la protección de la infancia; representa el resultado de los intensos esfuerzos de promoción concertados de todos los agentes de protección de los niños sobre el terreno.

Estos logros han sido posibles gracias al mandato que nos ha conferido el Consejo de Seguridad. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está comprometido a proteger a los niños en los conflictos armados, y actualmente elabora una política departamental para orientar mejor su labor en este ámbito. Entretanto, seguiremos esperando del Consejo de Seguridad mandatos con disposiciones claras y sólidas para la protección de los niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Mullet por su declaración. Doy ahora la palabra a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Sra. Veneman (UNICEF) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de sumarme hoy al Consejo de Seguridad para analizar la situación de los niños afectados por los conflictos armados. El UNICEF acoge con beneplácito la iniciativa del Presidente de celebrar este debate público para analizar, en particular, el modo en que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto pueden contribuir mejor a lograr soluciones a largo plazo y sostenibles relativas a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Felicito a mi colega, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por sus incansables esfuerzos para ayudar a dirigir la atención mundial hacia las consecuencias que tienen para los niños las situaciones de conflicto armado.

Los niños siguen sufriendo los horrores de la guerra. A menudo, hacen frente a la violencia y la pérdida de familiares, su hogar y su comunidad, y

muchos han perdido la vida o han resultado mutilados incluso mucho después de que el conflicto ha llegado a su fin. Los niños también sufren las consecuencias indirectas de la guerra debido al resurgimiento de enfermedades prevenibles, como la neumonía, la diarrea, el sarampión y el paludismo.

Los países que se encuentran en situación de conflicto y los que acaban de salir de un conflicto tienen algunas de las tasas más elevadas de mortalidad de niños menores de 5 años. De los 33 países afectados por conflictos armados de 2002 a 2006, 20 han logrado progresos insuficientes o ningún progreso hacia la consecución del objetivo de desarrollo del Milenio relacionado con la mortalidad infantil. El conflicto y la lucha a menudo inhabilitan los servicios de salud pública y contribuyen a la inseguridad alimentaria, el desplazamiento de la población y una inseguridad permanente. La rehabilitación de los servicios e infraestructura básicos exige seguridad y estabilidad política.

Cuando comunidades enteras enfrentan una situación de convulsión, las escuelas pueden proporcionar refugio y un sentido de normalidad. Por tanto, es decisivo que se proteja su inviolabilidad y que no se interrumpa el acceso a servicios vitales, como la atención de la salud, el agua potable y el saneamiento básico.

El UNICEF celebra la aprobación, por parte de 92 Estados, de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, de 2006, y alienta a otros Estados a que se sumen a este proceso. La Declaración contribuirá a la protección de los niños mediante el fomento de medidas tendientes a reducir la violencia armada, mejorar la seguridad humana y crear una cultura de paz.

El UNICEF tiene una larga trayectoria en la promoción de la liberación y la reintegración de los niños utilizados por las fuerzas y los grupos armados, así como en la asistencia en este sentido. Sabemos por la experiencia que es posible reintegrar a estos niños, sobre todo cuando se les proporciona asistencia y la capacitación necesaria para ser miembros positivos y productivos de la sociedad. No obstante, la reintegración es un proceso difícil y a largo plazo, que exige un compromiso a largo plazo. El UNICEF trabaja con los Estados y los agentes no estatales para detener el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados.

Los Compromisos de París de 2007 refuerzan el consenso internacional sobre el reclutamiento y la utilización ilícitos de niños en conflictos armados. En estos compromisos también se reiteran las medidas que los Estados pueden adoptar para proteger a los niños que se ven atrapados en un conflicto y para ayudarlos a reintegrarse a sus familias y sus comunidades.

Los niños se ven asociados a los grupos que participan en los conflictos armados por múltiples motivos. Puede ser que no tengan opción o que pudieran considerar el alistamiento como su mejor opción de supervivencia, o como forma de escapar de otra forma de violencia y discriminación.

La reintegración de niños en las comunidades debe hacerse con miras a la estabilidad futura, no sólo de los niños, sino de la sociedad en su conjunto. Se han aprendido algunas lecciones importantes. Una es que en los programas de reintegración se debe evitar que se siga estigmatizando a los niños. La reintegración exitosa también requiere una financiación previsible y sostenida, que pueda desembolsarse oportunamente y que continúe disponible a pesar de períodos de inestabilidad. Como se ha demostrado en el norte de Uganda y en Sri Lanka, la vida de los niños se puede mejorar mediante la adopción de medidas de protección y las actividades de reintegración, incluso mientras se buscan soluciones políticas.

El UNICEF reconoce el compromiso y los esfuerzos del Consejo de Seguridad y de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. El propósito del mecanismo de supervisión y presentación de informes es vigilar la situación de los niños que son víctimas de conflictos, presentar informes al respecto y responder a dicha situación a fin de reducir los casos de violaciones graves contra los niños, aumentar la rendición de cuentas de los perpetradores y prevenir aun más las violaciones graves en situaciones de conflicto armado.

Al acercarnos al tercer aniversario de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y del establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes, hay indicios prometedores de avances. En Côte d'Ivoire y Sri Lanka, por ejemplo, el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos se ha reducido considerablemente. Sin embargo, hay que hacer más para vigilar, prevenir y combatir las violaciones de los derechos de los niños y garantizar el respeto del imperio de la ley.

En situaciones de conflicto, las niñas y las mujeres son sumamente vulnerables debido a la violencia sexual cometida por los ejércitos y los grupos armados. Con demasiada frecuencia la violencia sexual se utiliza como arma de guerra. Es positivo que, en su reciente resolución 1820 (2008), el Consejo de Seguridad expresara su determinación de adoptar medidas para hacer frente a la violencia sexual contra la infancia, en particular contra las niñas.

A principios de este año visité Sierra Leona. Allí conocí a una joven, de nombre Mariatu, que fue víctima de los muchos años de conflicto en ese país. A los 12 años fue capturada y violada, y sus agresores le cortaron los brazos. Ahora su historia continúa. Nunca había ido a la escuela, pero actualmente estudia en la universidad en el Canadá.

La mejor manera de proteger a los niños es evitar de entrada que estallen el conflicto armado y la violencia. El desarrollo y la reconstrucción después de un conflicto, si se hacen bien, pueden abordar las causas subyacentes de la violencia y de esta manera proteger a los niños de verse expuestos a los conflictos armados. Tal como Graça Machel pidió en 2001, tenemos que “erradicar la inercia política que permite que las circunstancias se intensifiquen hasta convertirse en conflictos armados y destruyan vidas infantiles” (*A/51/306, párr. 253*).

El UNICEF espera que el debate de hoy contribuya a fortalecer el compromiso colectivo de proteger a los niños de los conflictos y de la violencia en todas las actividades políticas, humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas. El UNICEF, a través de su mandato, su presencia en los países antes, durante y después de una crisis y su capacidad de defender a la infancia, puede contribuir a prevenir los conflictos, así como a buscar soluciones inmediatas y a largo plazo cuando ya han estallado.

El desafío es inmenso, pero no insuperable. Los niños siguen sufriendo la peor parte de los conflictos, pero también demuestran la capacidad de adaptarse, de superar la violencia que les rodea y de contribuir a forjar la paz en su seno y en el seno de sus comunidades.

Ishmael Beah, con cuya dolorosa historia muchos de nosotros estamos familiarizados, es un ejemplo que viene al caso. En su libro impactante, que ha sido superventas, cuenta sus experiencias como niño soldado en Sierra Leona y su difícil transición hacia

una vida normal con la ayuda del UNICEF. En noviembre pasado nombré a Ishmael Defensor de los niños afectados por la guerra. Sigue hablando en nombre de los jóvenes cuya infancia ha quedado marcada por el abuso, la violencia y las privaciones.

Jamás debemos olvidar las historias de Ishmael, Mariatu y otros miles de niños como ellos mientras sigamos trabajando con un carácter general de urgencia para ayudar a construir un mundo mejor para los niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Kathleen Hunt, Presidenta del Comité Directivo de Watchlist on Children and Armed Conflict.

Sra. Hunt (*habla en inglés*): En nombre de mis colegas del Comité Directivo de Watchlist on Children and Armed Conflict y de los centenares de miembros de nuestra red en todo el mundo, doy las gracias al Gobierno de Viet Nam por auspiciar el debate público de hoy y por ofrecer a los representantes de la sociedad civil esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Le damos la bienvenida a Nueva York.

También quiero expresar nuestro agradecimiento por el tiempo y los esfuerzos importantes que todos los miembros del Consejo de Seguridad han dedicado a la aplicación de los innovadores mandatos del propio Consejo, en particular sus resoluciones 1325 (2000), 1460 (2003), 1530 (2004), 1612 (2005) y, recientemente, 1820 (2008). Debemos pensar en las personas comunes y corrientes que conocemos en aldeas aisladas por la guerra y que realmente cuentan con que el Consejo ejerza su poder a fin de lograr mejoras reales para niñas y niños que están a miles de kilómetros de este Salón.

Watchlist on Children and Armed Conflict es una coalición de organizaciones no gubernamentales que pone en común los recursos de organismos que se dedican tanto a cuestiones humanitarias como a los derechos humanos. Hace cinco años y medio, Watchlist on Children and Armed Conflict compareció por primera vez ante el Consejo de Seguridad en una exposición informativa celebrada según la fórmula Arria para reiterar el llamamiento formulado por la Sra. Graça Machel —en su histórico estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, que ya se ha mencionado hoy— para que la cuestión de los niños y los conflictos armados pasara a ser una cuestión relativa a la paz y la seguridad

internacionales y para crear un sistema de vigilancia y presentación de informes encabezado por las Naciones Unidas para proteger a los niños que se ven atrapados en una guerra.

Desde entonces, como han señalado algunos de los oradores que me han precedido, el liderazgo del Consejo de Seguridad en la cuestión de los niños y los conflictos armados ha logrado avances considerables. Gracias a los equipos de tareas nacionales que han asumido el mandato de la resolución 1612 (2005), la consolidación de los esfuerzos que se llevan a cabo bajo los equipos de las Naciones Unidas en los países, las operaciones de mantenimiento de la paz y la Comisión de Consolidación de la Paz demuestra el enorme potencial de la Organización para evitar violaciones atroces, responder rápidamente a ellas y poner fin a la impunidad de los agresores.

Sin embargo, en vista de esos éxitos y del potencial del Consejo de Seguridad para cambiar totalmente la vida de los niños en las circunstancias más peligrosas, no hay tiempo que perder. El Consejo debe mantener su impulso y velar por que el innovador Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados cumpla el mandato que el Consejo le ha confiado. Eso significa, ante todo, que hay que superar los retrasos y el estancamiento que han obstaculizado la formulación de conclusiones para informes concretos y hacer uso de toda la variedad de herramientas innovadoras que el Grupo de Trabajo tiene a su disposición.

En los países que salen de decenios de violencia y destrucción es igualmente crucial velar por que los programas de desarme, desmovilización y reinserción para niños se ejecuten oportunamente y cuenten con los recursos suficientes durante el tiempo que sea necesario para que las niñas y los niños puedan disfrutar de sus derechos básicos a la vida, a la salud y a la educación en la dolorosa transición de su comunidad del derramamiento de sangre al desarrollo.

El Consejo de Seguridad empezó a ocuparse del problema de los niños y los conflictos armados en momentos en que las atroces imágenes de niños y niñas con bandoleras y rifles Kalashnikov, de civiles con brazos amputados y de barbarie sexual conmocionaron el espíritu humano, como siguen haciéndolo ahora. Desde entonces, el sistema de vigilancia y presentación de informes creado por mandato del Consejo con arreglo a la resolución 1612 (2005) ha avanzado

considerablemente, algo que Watchlist ha documentado en un estudio de cuatro países, publicado antes del debate público celebrado en febrero pasado. Como han mencionado algunos oradores anteriores, la reciente resolución 1820 (2008) del Consejo nos infunde más esperanzas de que se actuará de manera más enérgica para detener la embestida de violencia sexual en los conflictos armados y se proporcionará protección y servicios a los niños y a las mujeres que tanto los necesitan.

Nuestra declaración es un llamamiento a la acción para que todos los aquí presentes, los representantes de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, los órganos regionales, la sociedad civil y los gobiernos nacionales respondan con los recursos y remedios necesarios para asegurarse de que sus compromisos históricos con los niños y con la paz y la seguridad internacionales no se queden en clichés vacíos de contenido. A tal efecto, instamos al Consejo a que actúe sin demora en torno a las siguientes cinco prioridades.

Primero, es preciso exigir que los responsables rindan cuentas imponiendo medidas selectivas cuando esté justificado.

Segundo, el Consejo debería pedir a su Grupo de Trabajo que siga ocupándose de las denuncias de violaciones, que complete las conclusiones efectivas de manera oportuna, que haga recomendaciones prácticas para la acción y que aproveche todas las herramientas de que dispone.

Tercero, instamos al Consejo a que apoye el fortalecimiento en todo el sistema del mecanismo de supervisión y presentación de informes y, como otros han pedido, a que amplíe el ámbito de actuación del mecanismo para incluir la violencia sexual como factor desencadenante para activarlo.

Cuarto, también es esencial que los donantes proporcionen los recursos suficientes a los programas de desarme, desmovilización y reintegración para la infancia, con hincapié en los programas de reintegración de carácter comunitario necesarios a largo plazo, como ha descrito exactamente la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy.

Por último, de cara al año que viene, pedimos al Consejo que reafirme su disposición a seguir trabajando a partir de las disposiciones de la resolución 1612 (2005) con miras a aumentar la eficacia de los

aspectos principales de la resolución a través de la aprobación de una nueva resolución sobre los niños y los conflictos armados en 2009.

Al igual que en todas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, en particular en aquellas que tienen que ver con las poblaciones más vulnerables, instamos al Consejo de Seguridad a mantener su vigilancia y a superar los obstáculos —generalmente políticos— que impiden la aplicación plena de sus resoluciones. La resolución 1612 (2005) junto con las disposiciones que de ella se derivan ha establecido normas mundiales y, de hecho, ha fijado una premisa mundial. Instamos al Consejo a mantener esa premisa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Hunt por su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Francia, Embajador Jean-Maurice Ripert, Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y Representante Permanente de Francia.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme, para comenzar, dar las gracias al Viceprimer Ministro de Viet Nam por su iniciativa de convocarnos hoy para abordar la cuestión de los niños en los conflictos armados. Deseo también dar las gracias al Secretario General, a la Sra. Radhika Coomaraswamy, a la Sra. Ann Veneman y al Sr. Edmond Mullet por sus contribuciones a este debate y, sobre todo, por su infatigable labor en favor de la causa de los niños en los conflictos armados. Con gran atención hemos escuchado las observaciones y sugerencias de la representante de la coalición Watchlist.

Deseo hacer algunos comentarios respecto del informe anual del Grupo de Trabajo sobre los niños en los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) (S/2008/445), que tengo el honor de presidir desde hace un año. En el informe se refleja el recuento de la constante labor del Grupo de Trabajo durante la aplicación del mecanismo de seguimiento de la resolución 1612 (2000) en un número cada vez mayor de situaciones de conflicto. Esa labor se centra en el examen de los informes generados por el mecanismo y en la adopción de conclusiones operacionales sobre esos informes. La negociación de esas conclusiones requiere esfuerzos más o menos intensos dependiendo de la situación que se examina, lo que resulta en cierta demora entre el momento en que se examina el informe y el momento

en que se adoptan las conclusiones. No obstante ello, el Grupo de Trabajo logró extraer conclusiones detalladas de todas las situaciones que fueron objeto de examen.

Esas conclusiones ofrecen a las partes interesadas indicaciones precisas sobre las medidas que es necesario adoptar o que se recomienda que se adopten a fin de liberar a los niños soldados y de permitir al UNICEF mantener sobre el terreno asesores para la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como para que el Representante Especial del Secretario General pueda lograr resultados cuando realice sus visitas al terreno.

Deseo también recordar que en estos momentos el Grupo de Trabajo está funcionando sin hacer uso de los recursos de la Secretaría, a la que sólo se recurre para utilizar las salas de reunión y los servicios de interpretación que, contrariamente a lo que indican las normas de la Organización, no siempre están disponibles.

Para concluir, deseo agradecer a todos los miembros del Grupo de Trabajo la contribución que han aportado. Los resultados iniciales deben alentarnos a todos a seguir cumpliendo con determinación el mandato que nos ha confiado el Consejo de Seguridad, conscientes de la oportunidad que se nos ha ofrecido de que lograr un futuro mejor para los niños también viene acompañada de grandes responsabilidades. Debemos, individual y colectivamente, asumir estas responsabilidades.

Ahora deseo hablar en nombre de la Unión Europea y de todos los países que han hecho suya mi declaración. El texto completo de mi intervención está recogido en el documento que se ha distribuido en el Salón. Aquí me referiré a los principales elementos de la posición europea, a saber, el apoyo al análisis y las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General sobre los niños en los conflictos armados; la condena de todas las violaciones cometidas contra los niños y un llamamiento a todas las partes para poner fin de inmediato a esos actos; el reconocimiento de la importancia de la aplicación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, así como del papel que desempeña la Corte Penal Internacional, creada por el Estatuto de Roma hace 10 años, en su lucha cotidiana contra la impunidad: no habrá paz sin justicia; el apoyo al compromiso firme del Consejo de Seguridad con este tema, en particular por medio de

sus resoluciones, la actividad de su Grupo de Trabajo y la utilización por el Consejo de los instrumentos que están a su disposición, incluidas las sanciones; el apoyo al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños en los conflictos armados; y la promoción de un enfoque global de los problemas que aborde las cuestiones del desarrollo, los problemas humanitarios, los temas de la seguridad y la promoción de los derechos humanos.

La Unión Europea acoge con beneplácito el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes para todas las situaciones de conflicto en la que haya niños involucrados. La Unión Europea acoge con beneplácito que el Grupo de Trabajo haya adoptado conclusiones concretas y que se haya logrado resultados positivos, como se refleja en el informe del Secretario General (A/62/609-S/2007/757). En el informe se hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que apliquen esas conclusiones.

Asimismo, la Unión Europea reconoce que hasta esta fecha el Grupo de Trabajo no ha hecho uso, o recomendado hacer uso, de todos los instrumentos que se encuentran a su disposición, e insta al Grupo y al Consejo de Seguridad a que apliquen medidas firmes contra las partes en conflicto a fin de que todas se vean obligadas a poner fin a las violaciones.

Por último, la Unión Europea invita a la Secretaría a prestar atención a la necesidad de dotar al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad con los medios necesarios para dar continuidad a sus labores de una manera eficaz y transparente.

El Consejo de la Unión Europea confirmó en sus conclusiones más recientes que la promoción y protección de los derechos humanos, en particular de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados, sigue siendo una prioridad en las relaciones exteriores de la Unión Europea. En junio de 2008, el Consejo de la Unión Europea aprobó los lineamientos revisados en los que se amplía el número de países considerados como de carácter prioritario y se integran totalmente los Compromisos y Principios de París en los textos de referencia de la Unión Europea.

Por consiguiente, la cuestión de los niños en los conflictos armados se refleja mejor en la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea y en las operaciones europeas de seguridad y defensa, como la Fuerza de mantenimiento de la paz que dirige la Unión Europea (EUFOR) que actualmente se

encuentra desplegada en el Chad y la República Centroafricana a fin de proteger a las poblaciones desplazadas y a los refugiados de Darfur.

La Unión Europea está financiando un importante número de proyectos que benefician a los niños en los conflictos armados. Con ese fin, del año 2000 a la fecha ha contribuido con más de 100 millones de euros. Sin dudas resulta esencial que los esfuerzos emprendidos en el marco de la resolución 1612 (2005) se vean complementados por esfuerzos decididos de la comunidad internacional dirigidos a evitar el reclutamiento de niños y a lograr la reintegración de los niños asociados a grupos armados. Asimismo, es necesario, como se señala en los Compromisos y Principios de París, que en los programas de reinserción se tengan en cuenta las diversas necesidades de los niños, particularmente, las necesidades de las niñas y las de los niños con discapacidad. En esos programas las principales acciones deben estar dirigidas a las comunidades en las que se reinsertará a los niños. Por último, es necesario que esos programas se puedan beneficiar de compromisos de largo plazo por parte de los donantes.

La Unión Europea está decidida a trabajar junto con todos los países y organizaciones interesados, para que durante los conflictos los niños no sean reclutados, violados, mutilados, asesinados o, simplemente, privados de educación y despojados de su niñez, así como para que no se los abandone o estigmatice cuando se reestablezca la paz. La Unión Europea hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que también siga trabajando en el logro de esos objetivos.

Los niños que son víctimas de los conflictos en cualquier parte del mundo son también nuestros niños. No los dejemos abandonados.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordarle a todos los oradores que, con miras a agilizar nuestra labor, deben limitar sus declaraciones a no más de cinco minutos. Rogamos a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir los textos impresos y de presentar versiones resumidas cuando hagan uso de la palabra en el Salón del Consejo.

Sr. Khalilzad (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos de América acogen con beneplácito la oportunidad de que el Consejo de Seguridad se ocupe en este debate público

de uno de los verdaderos males de nuestro tiempo: el reclutamiento forzado, el uso de los niños y el utilizarlos como blanco en los conflictos armados. Esta práctica brutal y debilitante puede desestabilizar a las sociedades, perpetuar el ciclo de la violencia y robar a las víctimas inocentes su infancia y su futuro. Tenemos la obligación y la función vital de proteger a los miembros más vulnerables de las sociedades afectadas por los conflictos, en especial a los niños.

Hace tres años aprobamos la resolución 1612 (2005) para abordar la cuestión. Agradecemos el compromiso y los esfuerzos del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, bajo la dirección de la Presidencia de Francia y su equipo, encaminados a hacer avances en esa cuestión. En particular, es alentador que los miembros del Consejo hayan demostrado su interés en encarar el tema reuniéndose de manera regular en el Grupo de Trabajo y trabajando arduamente para llegar a un consenso sobre las situaciones concretas de cada país. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por resaltar y documentar este problema. Sus visitas a los países han llevado a un mayor diálogo y cooperación entre las entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas para lograr una protección más eficaz de los niños afectados por conflictos. Todos esos esfuerzos han logrado que las cosas cambien.

Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos actuales, la práctica aborrecible de reclutar y utilizar niños soldados continúa en muchos países. Por ejemplo, en Birmania, los grupos armados militares y no estatales continúan reclutando y utilizando a niños como soldados, algunos de apenas 10 años, y detienen a los niños cuando desertan. En Sri Lanka, los Tigres tameses y el grupo paramilitar apoyado por el Gobierno llamado Tamil Makkal Viduthalai Pulikal también siguen utilizando niños soldados. Si bien acogemos con beneplácito la liberación de 39 niños soldados por parte del Tamil Makkal Viduthalai Pulikal, se deben redoblar los esfuerzos para garantizar que se libere a todos los demás. En la región de Darfur en el Sudán, actualmente tanto los soldados del Gobierno, entre ellos las milicias Janjaweed, como distintos grupos armados rebeldes, reclutan y utilizan niños soldados; y actualmente se está reclutando a niños en los campamentos de refugiados y a los desplazados

internos en ambos lados de la frontera entre el Chad y el Sudán.

“Reclutamiento” es un término suave. A menudo significa secuestro, amenazas y castigos y obligar a los niños a cometer horribles actos de asesinato y mutilación. Además del reclutamiento se cometen otras atrocidades contra los niños. Por ejemplo, en el Afganistán, los talibanes y los rebeldes han perpetrado ataques sistemáticos contra los escolares y los edificios de las escuelas, incluidos varios asesinatos y bombardeos, en un intento deliberado por intimidar y evitar que las niñas tengan acceso a la educación, robándoles de ese modo su futuro. Los talibanes también han usado a los niños como escudos humanos y para perpetrar ataques suicidas.

Otro acto deplorable cometido contra los niños es tomar como blanco a las niñas, y no pocas veces a los niños, como víctimas de la violencia sexual, incluida la violación, durante las situaciones de conflicto. Por ejemplo, en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados se indica que en el 60% de los casos registrados en la parte norte de la República Democrática del Congo la edad de las víctimas oscilaba entre los 11 y los 17 años.

En vista del problema de los niños y los conflictos armados, ¿qué más podemos hacer? Actualmente el reclutamiento y el uso ilegal de niños soldados es el único criterio de que dispone el Secretario General para llevar a las partes estatales y no estatales a la atención del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de examinar nuestra lista para ver si debemos incluir también la violencia sexual. Aunque el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad ha avanzado, sus procesos de toma de decisiones a menudo son demasiado largos y tienen que ser más eficientes. Si queremos encarar este problema con seriedad, tendremos que reunirnos y utilizar los instrumentos que tenemos a nuestra disposición de manera más rápida. Lamentablemente, algunos miembros hablan pero no hacen lo que tienen que hacer. Cuando se trata de hacer algo, se oponen a una acción eficaz y oportuna.

Ha llegado el momento de avanzar de manera más rápida, concentrándonos en los violadores. Los culpables deben saber que el Consejo de Seguridad tomará medidas y que utilizará como herramienta la adopción de medidas selectivas, así como que no hay

impunidad para los delitos que se cometen contra los niños.

Por último, damos las gracias a la delegación vietnamita y a usted, Sr. Presidente, por celebrar una reunión sobre esta importante cuestión. El reclutamiento, el uso de los niños y su utilización como blanco en los conflictos armados es intolerable. Los Estados Unidos de América siguen comprometidos a usar los instrumentos que tienen a su disposición, sobre todo la supervisión y los informes periódicos, el despliegue de asesores sobre protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas cuando sea apropiado, la condena pública, las medidas selectivas contra los violadores, y el apoyo a los esfuerzos de reintegración encaminados a abordar esa tragedia. Contamos con el apoyo de Viet Nam.

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar quiero darle las gracias a usted y al Gobierno de Viet Nam por haber tomado la iniciativa de celebrar este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Esta es una cuestión a la que Italia asigna una gran importancia.

Italia suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de Francia en representación de la Presidencia de la Unión Europea.

El primer mensaje que queremos señalar a la atención de los miembros en este debate público es que, si bien las medidas del Consejo de Seguridad han comenzado a dar resultado, estamos muy lejos de poder dar la protección necesaria a los niños atrapados en conflictos armados en todo el mundo. Ese objetivo ambicioso requiere claramente un esfuerzo renovado y concertado de la comunidad internacional en su conjunto. El Consejo de Seguridad debe desempeñar verdaderamente un papel esencial y está decidido a cumplir con sus obligaciones, en especial por medio de los esfuerzos intensivos de su Grupo de Trabajo, que está muy bien coordinado y presidido por Francia.

Reconocemos que el Secretario General, su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los representantes de otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como muchas importantes organizaciones no gubernamentales que trabajan en el terreno, están haciendo una contribución importante al objetivo que nos hemos fijado por medio de los

mecanismos de supervisión e información creados en virtud de la resolución 1612 (2005). Celebramos en particular las sinergias entre las actividades de la Representante Especial del Secretario General, tales como la misión de verificación de los hechos en el Afganistán a la que acabamos de referirnos, y las medidas adoptadas por el UNICEF para reanudar sus actividades y proyectos en los países tales como el Iraq.

Por otra parte, creemos que es esencial que todas las partes relevantes de la comunidad internacional —incluidos los gobiernos de los países interesados, los países contribuyentes y las instituciones multilaterales— se unan para prestar apoyo y asistencia a ese esfuerzo fundamental encabezado por las Naciones Unidas. Italia seguirá apoyando, como lo ha hecho durante muchos años, tanto de manera bilateral como por conducto de la Unión Europea, los programas y proyectos encaminados a lograr la rehabilitación y la reinserción en la sociedad de los niños soldados y los niños cuyas vidas han sido afectadas por los conflictos armados.

Las Naciones Unidas ya han hecho esfuerzos considerables, pero tenemos que reconocer que todavía queda mucho más por hacer. Por ejemplo, cada vez se despliega a más asesores sobre protección de la infancia, pero todavía no hemos desarrollado módulos de capacitación sobre protección de la infancia adecuados para nuestros efectivos de mantenimiento de la paz. Estos módulos deben aprobarse y aplicarse ampliamente. De ese modo, ayudaremos a las Naciones Unidas a ocuparse de los casos inaceptables de abuso sexual protagonizados por personal de las Naciones Unidas y efectivos de mantenimiento de la paz. Esto debería haberse hecho mucho tiempo atrás, e Italia está dispuesta a hacer lo que sea para ayudar a las Naciones Unidas a desarrollar módulos de capacitación esenciales.

También debemos esforzarnos por incorporar la protección de los niños a todas las fases del proceso de paz. La protección de los niños debe ser una parte integral de los acuerdos de paz y una prioridad de las Naciones Unidas cuando se ocupa de situaciones posteriores a un conflicto y programas de reconstrucción. Italia cree que únicamente salvaguardando los derechos fundamentales, como el acceso al agua y a los servicios de salud, podrán garantizarse a los niños en los conflictos armados la protección física y la reintegración social necesarias.

Como el alcance y la eficacia de la función de las Naciones Unidas para tratar la difícilísima situación de los niños siguen aumentando, Italia opina que ha llegado el momento de empezar a elaborar una nueva resolución del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Esa resolución nos permitiría incorporar las numerosas lecciones aprendidas y los cambios ulteriores a la aprobación de la resolución 1612 (2005).

Creemos que un acontecimiento muy importante y significativo respecto de la protección de los niños en los conflictos armados ha sido la reciente aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1820 (2008), sobre la violencia sexual en los conflictos armados, que Italia se enorgullece de haber patrocinado. En esa resolución significativa y de gran alcance se reconoce que la violencia sexual es una de las principales amenazas para los niños en las situaciones de conflicto armado. Eso es lo que nos han dicho claramente los niños una y otra vez.

Cuando los mecanismos de vigilancia y presentación de informes se apliquen plenamente en todos los países en cuestión, habrá llegado el momento de que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, consideren a la violencia sexual —y no sólo el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados— otro factor que impulsa a la adopción de medidas.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados y por estar aquí para presidirlo hoy. Creo que ello pone de relieve la importancia que tiene esta cuestión para todos nosotros. Quisiera felicitar también a la delegación de Francia, y en particular al Embajador Ripert, por haber dirigido extraordinariamente el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

También ha sido muy bueno escuchar a la Representante Especial del Secretario General, al representante del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Directora Ejecutiva del UNICEF. Les rendimos homenaje por la labor que han realizado para dar mayor importancia a esta cuestión y rehabilitar a algunos niños; hoy hemos escuchado algunos ejemplos muy alentadores. No obstante, hoy me gustaría centrarme especialmente en el trabajo

valioso y de gran calidad de la Representante Especial. Creo que todos estamos en deuda con ella y con su equipo por el modo en que ha abordado esta cuestión, y estamos interesados en trabajar con ella en el futuro.

Quisiera aprovechar esta ocasión para reconocer también la función de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil sobre el terreno. Con frecuencia operan corriendo grandes riesgos personales. Sin su apoyo, este mecanismo no podría operar con la mitad de la eficiencia con que lo hace. Por consiguiente, deseo dar las gracias a la Sra. Kathleen Hunt, quien representa a la comunidad de organizaciones no gubernamentales, por todo lo que hacen dichas organizaciones.

Ha sido muy bueno escuchar esta mañana al Secretario General. Considero que, una vez más, ello pone de relieve la importancia de esta cuestión. Una frase de la declaración del Secretario General se me ha quedado grabada, y ha sido su pedido de que esta cuestión siga estando por encima de las consideraciones políticas. Nunca lo diremos con la suficiente frecuencia ni vigor, sobre todo habida cuenta de que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad no siempre se ha ocupado de estas cuestiones con la rapidez o el detalle con que podría haberlo hecho.

Me complace el informe anual del Embajador Ripert. Manifestamos nuestro contento por las diversas situaciones de que se ha ocupado el Grupo de Trabajo en los últimos años. Ha habido varios acontecimientos positivos —de los que ya nos han hablado otros oradores— pero, evidentemente, también quedan pendientes muchos desafíos importantes. Quisiera destacar algunos de ellos.

En los territorios palestinos ocupados y en Israel, el número de niños muertos o heridos ha aumentado en el primer trimestre de 2008. En el Afganistán, los niños son víctimas de los ataques a las escuelas y de la negación del acceso de la asistencia humanitaria por elementos antigubernamentales. Asimismo, el uso de artefactos explosivos también ha provocado un aumento del número de niños muertos o heridos. Los niños que han sido liberados en Nepal se vieron obligados a volver a acantonarse en zonas controladas por el Partido Comunista de Nepal. En el Chad, los niños de las zonas de conflicto siguen siendo asesinados, mutilados, reclutados y siendo víctimas de la violencia sexual. En esos lugares el acceso de la asistencia humanitaria sigue siendo difícil. Los Tigres

de Liberación del Ealam Tamil siguen reclutando a niños, y por quinta vez consecutiva han sido incluidos en el anexo del informe del Secretario General (S/2007/757). También nos complacería que, en algún momento, la Representante Especial nos ofreciera más detalles sobre los progresos logrados en el desarrollo y la ejecución del plan de acción de las partes en Birmania, e instamos al Gobierno de Myanmar a cumplir el compromiso que asumió con la Representante Especial de cooperar para crear un mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Esos ejemplos demuestran que los problemas de que nos hemos ocupado están generalizados y afectan a muchas de las cuestiones de que se ocupa el Consejo de Seguridad todos los días.

Hemos escuchado hablar a otros oradores sobre las seis violaciones graves, a saber, el reclutamiento y la utilización constantes de niños en los conflictos armados; el asesinato y la mutilación de niños; la violación y otros tipos de violencia sexual; el secuestro y la denegación del acceso humanitario a los niños y los ataques contra escuelas y hospitales por las partes en los conflictos armados. Es fácil hablar, y todos deberíamos dedicar cierto tiempo a imaginar lo que ocurre cuando se cometen esas violaciones y las consecuencias que deben tener para los niños en cuestión.

El Consejo de Seguridad pudo demostrar recientemente un gran liderazgo mediante la aprobación de la resolución 1820 (2008), sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Creo que todos reconocemos que el sufrimiento de las mujeres y los niños en los conflictos es desproporcionado. El Reino Unido está dispuesto a contribuir a un examen de las violaciones que desencadenan la inclusión de una parte en los anexos de los informes del Consejo de Seguridad. También es importante que esos crímenes no queden impunes. Apoyamos el papel de la Corte Penal Internacional, en su décimo aniversario, en cuanto a investigar y procesar estas y otras violaciones y abusos contra los niños en los conflictos armados, que entran dentro de su jurisdicción. Nos complace que varios presuntos autores de esos delitos hayan sido entregados a la justicia.

También quisiera hablar de lo que han dicho otros oradores anteriores sobre la incidencia que tienen sobre el terreno los trabajos del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. La aplicación de la

resolución 1612 (2005) ha generado progresos, que han dado lugar a la liberación de los niños y a su reintegración en sus familias y comunidades. Creemos que una programación exhaustiva y basada en la comunidad es esencial para la reintegración de los niños. También está claro que tenemos que promover un enfoque de base amplia para este problema, puesto que tenemos que ocuparnos de todas las cuestiones de manera conjunta, a saber, las cuestiones de desarrollo, humanitarias, de seguridad y de derechos humanos.

A mi Gobierno le parece alentador el trabajo realizado por el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Nos complace la información resultante que se transmite al Consejo de Seguridad en situaciones específicas. La participación de los niños es fundamental para que la vigilancia y la presentación de informes sean más eficaces, y esperamos que, en este sentido, los mecanismos de vigilancia y presentación de informes puedan hacerse más accesibles a los niños. Creemos que podemos lograrlo haciendo que los niños participen en su concepción y en su aplicación a nivel de país.

Quisiéramos aprovechar esta ocasión para instar a todos los miembros del Consejo de Seguridad a seguir cooperando plenamente con el Grupo de Trabajo y a velar por que el Grupo siga adoptando conclusiones concretas y proponiendo recomendaciones efectivas para el examen y, cuando sea conveniente, la aplicación por el Consejo de Seguridad, incluso mediante los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y con respecto a cuestiones políticas.

El Reino Unido está totalmente convencido de que el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo deben aprovechar al máximo las opciones disponibles para abordar las violaciones sistemáticas, que constan en la resolución 1612 (2005) y en el conjunto de herramientas del Grupo de Trabajo. La vigilancia de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo también es vital.

Por último, la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas contra esas personas y esos grupos que cometen violaciones atroces y que se niegan a adoptar las medidas correctivas que les exigimos. El Grupo de Trabajo del Consejo es un instrumento importante que tenemos a nuestra disposición y que podría ser sumamente eficaz. Utilicémoslo de esa manera, con el objetivo de cambiar

verdaderamente la vida no solamente de los niños por separado sino de los numerosos grupos de ellos en todos los países afectados.

Sr. Arias (Panamá): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle la bienvenida al Consejo de Seguridad, manifestarle que Panamá se siente honrada y satisfecha de verlo presidir este importante debate, cuyo tema tiene gran relevancia para nosotros. De igual forma, queremos reconocer la participación del Secretario General, así como la de los demás funcionarios que nos precedieron en el uso de la palabra y reconocer y agradecer el papel que desempeñan en el tema de los niños en los conflictos armados.

Incluir el tema de los niños en los conflictos armados en la agenda del Consejo de Seguridad refleja una clara evolución de lo que hoy día definimos como amenazas a la paz. Más allá de ello, la labor del Consejo en este tema ha permitido elevar la conciencia mundial sobre la situación que enfrentan los niños en situaciones de conflicto y sus correspondientes derechos.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad se dedica casi con exclusividad a las seis violaciones graves y a sus respectivas recomendaciones cuando el tema en realidad debe verse en forma más amplia sin segregar los derechos de los niños en los conflictos armados de los derechos de todos los niños en general. Es necesario que este Consejo y su Grupo de Trabajo examinen a fondo lo anterior a riesgo de perder una generación entera y perjudicar a las que les suceden.

Panamá ve con enorme preocupación que, pese al avance en el marco normativo internacional sobre protección de los derechos del niño, se continúe privando a éstos de sus derechos durante los conflictos armados, y que se les haga partícipes o víctimas de atrocidades indescriptibles. A estos niños se les niega la oportunidad de disfrutar los tesoros más sagrados de la niñez: el futuro y la esperanza, y es tal su frustración y desesperación, que inevitablemente los lleva a la violencia y a la reincidencia en el conflicto.

Esta tendencia es particularmente manifiesta en los niños desplazados por el conflicto. A diferencia de los refugiados, aquéllos están desprovistos de estatuto legal internacional y, por consiguiente, sus derechos no tendrán tutela si las instituciones del Estado no cuentan con los recursos necesarios para protegerlos. Es imperativo, por ello, la creación de programas y

políticas de reintegración con énfasis particular en la condición del niño como sujeto de derecho y las necesidades específicas de las víctimas, así como en la educación de las comunidades con miras a perdonar y reincorporar a los niños soldados en sus sociedades.

Y a un nivel más urgente, debemos hacerle frente a una coyuntura global que hace aún más perjudiciales los efectos de los conflictos en poblaciones vulnerables. La crisis alimentaria hoy pone en riesgo de acentuar los ya precarios niveles de desnutrición infantil. Las Naciones Unidas, en representación de una ciudadanía global, deben erigirse como el principal protagonista en remediar esta situación; su éxito dependerá de la coordinación entre sus propios órganos, las agencias y los fondos, así como de la cooperación de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los esfuerzos de las comunidades locales.

Resulta difícil evocar la cuestión de los niños y los conflictos armados sin referirse a la necesidad de poner fin a la impunidad. Mi delegación reitera nuestro apoyo a los esfuerzos de la Corte Penal Internacional en solicitar la comparecencia ante la justicia de todo aquel que perpetre graves violaciones al derecho internacional humanitario y los derechos humanos, en particular los derechos de los niños.

Además, Panamá estima que en las situaciones de conflicto armado, en donde existan comités de sanciones, este Consejo debe agregar a la lista de sancionados aquellos individuos culpables de violaciones graves en contra de los derechos del niño.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en francés*): El Consejo ha abordado el tema de los niños en los conflictos armados en reiteradas ocasiones. El debate de hoy, por lo cual deseo dar las gracias al Presidente, es una ocasión oportuna para hacer balance de la labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005).

Bélgica hace suya la declaración formulada por mi colega francés, en nombre de la Unión Europea.

El décimo aniversario del Estatuto de Roma y la creación de la Corte Penal Internacional me lleva a hacer hincapié particular en la lucha contra la impunidad, aspecto que abordamos en la declaración formulada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos

armados, así como en las declaraciones formuladas por los demás oradores.

Sr. Presidente: Como usted ha señalado en su documento de conceptos, el tema de los niños en los conflictos armados requiere de un enfoque multidimensional. Nuestra delegación a menudo ha recalcado que ello no sólo se trata de una cuestión de derechos humanos, humanitaria o de asistencia para el desarrollo, sino también de una cuestión de paz y seguridad. El Grupo de Trabajo del Consejo ha permitido llevar a cabo una supervisión estructural de todas las situaciones de conflicto en la que los niños son reclutados o utilizados por las fuerzas o grupos armados.

En el informe anual del Grupo de Trabajo se ofrece un amplio panorama de la gama de actividades que ha realizado el Grupo. En ese contexto, es importante recordar la necesidad de brindarle el apoyo necesario para que pueda seguir realizando sus actividades de una manera eficaz, transparente y eficiente.

Bélgica siempre ha favorecido un enfoque basado en el diálogo y la colaboración, pero primero debe cambiar la situación en el terreno. Las conclusiones operacionales a las que llegó el Grupo de Trabajo constituyen un instrumento importante para ayudar a las partes en conflicto a poner fin al reclutamiento de niños y a las graves violaciones perpetradas contra los niños y exhortarlas a que lo hagan. En ausencia de alguna respuesta positiva de las partes pertinentes, el Consejo debe asumir sus responsabilidades y adoptar medidas de sanciones selectivas.

Debemos reconocer que, a pesar de los numerosos llamamientos de la comunidad internacional y los reiterados compromisos contraídos por los Estados, el número de niños afectados por los conflictos armados sigue siendo alarmantemente elevado. En ese sentido, la lucha contra la impunidad debe seguir siendo nuestro principio rector. Si deseamos erradicar esa práctica, toda persona supuestamente culpable de crímenes contra niños debe ser juzgada y condenada, porque sólo la condena y el enjuiciamiento sistemáticos de los responsables nos permitirán cambiar las mentalidades y poner fin al sufrimiento de los niños afectados por los conflictos armados.

Con la creación de la Corte Penal Internacional, la comunidad internacional cuenta ya con instrumentos

jurídicos pertinentes a su disposición para juzgar y sancionar los delitos más graves que se han venido cometiendo, en particular contra los niños. La Corte Penal Internacional permitirá también garantizar que esas personas que participan en el reclutamiento y alistamiento de niños ya no puedan hacerlo más. Al celebrar hoy la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, debemos recordar el papel primordial que la Corte puede desempeñar en la lucha contra la impunidad y la prevención de esas prácticas intolerables.

Sr. Jurica (Croacia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la presidencia vietnamita del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Deseo dar las gracias personalmente al Sr. Presidente por presidirlo.

Croacia hace suya la declaración formulada por nuestro colega francés en nombre de la Unión Europea. Quisiera formular algunos comentarios en mi capacidad nacional.

Croacia acoge con satisfacción el fortalecimiento del compromiso del Consejo de Seguridad de ocuparse de las violaciones contra los niños en situaciones de conflicto armado. El establecimiento de mecanismos de supervisión y presentación de informes de conformidad con la resolución 1612 (2005) y la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados han dado visibilidad a los niños afectados por conflictos armados a nivel internacional y sin duda alguna han contribuido a la reducción del reclutamiento de niños por las partes en los conflictos. Encomiamos los esfuerzos y los logros del Grupo de Trabajo, que dirige eficazmente el Embajador Ripert.

Sin embargo, la resolución 1612 (2005) también menciona otras cinco violaciones graves contra los niños que no se han tratado de manera adecuada en los mecanismos a los que he hecho referencia. Debe ampliarse la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes para incluir las seis violaciones graves en todas las situaciones identificadas en los dos anexos del informe del Secretario General (S/2007/757).

Otro avance positivo ha sido la reciente aprobación de la resolución 1820 (2008), que pide la cesación inmediata y completa por todas las partes en el conflicto armado de todo acto de violencia sexual contra civiles, con efecto inmediato. Dicha resolución

debe contribuir de manera significativa a la seguridad de los niños en los conflictos armados. El alcance de sus efectos se podrá comprobar el 30 de junio de 2009, ya que en esa fecha el Secretario General ha solicitado presentar un informe al Consejo sobre su aplicación.

Pese a los logros positivos del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto, la situación sobre el terreno exige la acción constante y más firme del Consejo de Seguridad a fin de garantizar que todas las partes en el conflicto armado actúan de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo y otros instrumentos internacionales cuyo objetivo es proteger a los niños en los conflictos armados.

Para contribuir a una solución a largo plazo y sostenible para las cuestiones de los niños y los conflictos armados, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto deben garantizar la disponibilidad de recursos y financiación adecuados para apoyar las estrategias o planes de acción nacionales en la esfera de la protección y el bienestar de los menores, así como de los programas de base comunitaria. Como han informado varias organizaciones no gubernamentales, estos últimos son la clave del éxito de la rehabilitación y la reintegración de los ex niños soldados.

El éxito de la reintegración requiere una financiación adecuada y suficiente de los programas de base comunitaria a fin de impedir el reclutamiento, la prostitución infantil, el estigma, la discriminación y la participación en actividades delictivas. Además, se debe permitir el acceso de los niños a los beneficios sin necesidad de que se identifiquen como ex niños soldados, ya que muchos niños están vinculados a fuerzas y grupos armados en otras modalidades igualmente dañinas.

Al proporcionar a los niños educación y capacitación especializada en los campos que necesita la comunidad, les ayudaremos a ser miembros constructivos de esas comunidades, que esperamos los aceptarán y valorarán de mejor grado en el futuro. Al proporcionar acceso a esos programas beneficiosos a todos los niños afectados por el conflicto armado, habrá menos probabilidades de que se produzca un sentimiento de rencor contra los ex niños soldados y los niños vinculados a fuerzas y grupos armados.

Croacia apoya firmemente la labor de los asesores de protección de menores en todas las

misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos, así como al personal de las misiones de las Naciones Unidas que vigilan los campamentos de desplazados internos. Como señala el informe del Secretario General, está claro que dichos campamentos se han convertido en centros de reclutamiento de niños soldados.

Los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados representa la última política sobre esa cuestión. Croacia considera que merecen ser reconocidos internacionalmente y aplicados universalmente. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que dejen de utilizar niños soldados y comiencen a proceder de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, incluidos los Principios de París.

Instamos a los gobiernos a que pongan fin a la impunidad para los acusados de cometer violaciones contra los niños en situaciones de conflictos armados. Consideramos que se deben remitir esas violaciones a la Corte Penal Internacional cuando los sistemas nacionales no puedan hacerse cargo de las mismas, como propusiera el Secretario General.

Para garantizar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de la respuesta programática a la liberación, la rehabilitación y la reintegración de todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto deben adoptar una estrategia amplia de prevención de conflictos que se ocupe de manera integral de las causas fundamentales del conflicto armado. Al promover el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, el buen gobierno, la democracia, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos, garantizaremos la protección de los niños a largo plazo. Les garantizaremos un futuro.

Sr. Wang Guangya (China) (habla en chino):
Sr. Presidente: La delegación de China desea darle las gracias por haberse desplazado hasta Nueva York para presidir esta reunión. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General Radhika Coomaraswamy y a la Directora Ejecutiva del UNICEF Ann Veneman por sus exposiciones informativas.

A China le preocupan profundamente las violaciones cometidas contra los niños en situaciones

de conflicto armado en algunos países. China se opone al reclutamiento y la utilización de niños soldados y a otras violaciones de los derechos y los intereses de los niños en los conflictos armados. Apoyamos los distintos esfuerzos de las Naciones Unidas, incluidos los del Consejo de Seguridad, por promover la protección de los niños en los conflictos armados. Deseo aprovechar esta oportunidad para subrayar lo siguiente.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir cumpliendo su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los conflictos armados hieren y afectan inevitablemente a los niños y a otros grupos vulnerables. Al trabajar para prevenir, reducir o resolver los conflictos en los niveles de base, el Consejo de Seguridad podrá ofrecer su mejor protección a los niños. Eso es mucho más importante y eficaz que las medidas correctivas adoptadas después de un conflicto. Si echamos un vistazo a la realidad de este año, veremos que, si bien muchos niños en el Afganistán y en otras regiones se han convertido en víctimas de los conflictos armados como resultado del deterioro de la situación de la seguridad, el progreso positivo en los procesos de paz en Côte d'Ivoire y en otras regiones ha llevado la esperanza a sus niños. Es una prueba más de la necesidad de que el Consejo de Seguridad preste mayor atención a la cuestión de los conflictos armados en sí.

En segundo lugar, al abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados, el papel del Gobierno interesado siempre debe ser respetado y respaldado. La resolución 1612 (2005) destaca la responsabilidad primordial del Gobierno interesado de proteger a los niños y la necesidad de que otras partes cooperen con el Gobierno en sus esfuerzos. El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados debe intensificar la comunicación con los gobiernos interesados, reconocer y apoyar sus medidas positivas y seguir fomentando la confianza mutua a fin de evitar la politización de la cuestión de los niños y no injerirse en los asuntos internos de los países interesados bajo el pretexto de proteger a los niños. La Secretaría también debe reforzar la comunicación y la cooperación con los gobiernos interesados para garantizar la precisión y la objetividad de su información y para mejorar la calidad de sus informes.

En tercer lugar, se deben realizar esfuerzos constantes para mejorar el mecanismo de supervisión y presentación de informes y medidas del Grupo de

Trabajo sobre la base de la resolución 1612 (2005). Se han realizado progresos en cuanto a la compilación de información desde que entró en vigor el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Sin embargo, en muchos países y regiones el mecanismo aún se encuentra en su fase inicial y debe mejorarse constantemente en la práctica. Por lo tanto, deben evitarse la impaciencia y las prisas. Bajo la coordinación de Francia en la Presidencia, el Grupo de Trabajo ha examinado la cuestión relativa a los niños en numerosos países. La delegación de China confía en que, con profesionalidad y objetividad permanentes, el Grupo de Trabajo podrá encontrar soluciones para las cuestiones pertinentes mediante la cooperación con los gobiernos interesados y las consultas constructivas, y presentar propuestas útiles ante el Consejo de Seguridad. La delegación de China respalda al Grupo de Trabajo en sus continuos esfuerzos por analizar sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y transparencia.

China siempre se ha opuesto al uso o a la amenaza del uso intencionales de sanciones por parte del Consejo de Seguridad y considera que la cuestión relativa a las sanciones debe abordarse aun con mayor cautela cuando se trata de la cuestión relativa a los niños y los conflictos armados. Las situaciones varían de un conflicto a otro y no pueden tratarse como si todas fuesen iguales ni abordarse con un enfoque aplicable a todos los casos. La delegación de China pide una vez más a las partes en los conflictos armados que cumplan verdaderamente sus obligaciones, acaten el derecho internacional humanitario y respeten y protejan los derechos de los niños. Al promover la reconstrucción después de los conflictos, la comunidad internacional debe asignar prioridad a la reintegración de los niños en sus familias, escuelas y comunidades y proporcionar suficientes recursos para asegurar la consecución de este objetivo.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad por sí solo no bastan para resolver el problema de los niños y los conflictos armados. Alentamos al UNICEF, al Banco Mundial y a otros organismos internacionales a que desempeñen un papel más importante para ayudar a los países interesados a impedir la participación de los niños en los conflictos armados. También celebramos el papel positivo que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en ese ámbito.

Al haber ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la

participación de los niños en los conflictos armados, China es actualmente parte en ese Protocolo. Exhortamos a que más países ratifiquen el Protocolo y se adhieran a él. Abrigamos la esperanza de que todas las partes se esfuercen por mejorar verdaderamente la situación de los niños en los conflictos armados y les aseguren el hermoso futuro que merecen.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a los demás oradores para agradecer a Viet Nam, miembro como nosotros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, por haber iniciado esta importantísima reunión. Sr. Presidente: Nos complace verlo presidir este debate y estamos seguros de que, bajo su competente dirección, esta reunión se verá coronada por el éxito.

Asimismo, deseamos dar las gracias al Secretario General por su declaración, así como a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy; al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Mullet; a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, y a la Sra. Hunt por sus importantes declaraciones respectivas. Mi delegación también desea expresar su apoyo al Embajador Ripert, de Francia, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, por la declaración formulada y por dirigir el Grupo de Trabajo.

La cuestión que nos reúne hoy es una tragedia fundamental de situaciones de conflicto, la tragedia de las víctimas más jóvenes. De Palestina al Iraq, del Afganistán a la República Democrática del Congo y otras partes del mundo, los niños son bajas y víctimas de la guerra. La difícil situación de los niños en los conflictos armados sigue ocupando la atención del Consejo.

Con miles de niños que portan armas como niños soldados y tantos otros que se ven afectados en otras formas, los niños también sufren a causa de la propagación de enfermedades y del subdesarrollo en los conflictos armados. Mientras miles de niños mueren a diario en los enfrentamientos directos, la desnutrición y las enfermedades también cobran muchas vidas. Por tanto, deben desplegarse esfuerzos para proteger a los niños excombatientes y los niños que resultaron víctimas más allá del marco de las cuestiones relacionadas con la seguridad o los derechos humanos. Indonesia ha sostenido en todo momento que

esta cuestión también debe analizarse en el contexto social, económico y del desarrollo.

A menudo separados de sus familias y viviendo en condiciones precarias en las zonas de guerra, esos niños necesitan de manera acuciante una intervención de carácter psicológico y también físico. Por ende, la infancia se convierte en una pesadilla, en la que los niños están separados de sus padres y de su familia, sus hogares se ven destruidos, los servicios de salud y educación se interrumpen y la confianza queda socavada. Observar cómo asesinan, violan o torturan a sus padres o verse ellos mismos amenazados pone a prueba sobremedida los mecanismos de los niños para afrontar esas situaciones, lo que se manifiesta en una ansiedad extrema, el insomnio y la dificultad para su desempeño escolar o la depresión.

Por ello, la comunidad de donantes internacionales debe seguir prestando asistencia sostenible y a largo plazo para facilitar la plena recuperación de los niños. Esta asistencia debe y tiene que prestarse sin condiciones previas de carácter político. Dondequiera y siempre que haya niños afectados por los conflictos armados, debemos consagrar toda nuestra energía y vehemencia a ayudarlos. Nuestras aspiraciones políticas y diferencias ideológicas no deben impedir el logro de nuestro objetivo común.

Dicha asistencia requerirá un enfoque que incluya las dimensiones del desarrollo y humanitaria, sustentado por la voluntad política de los Estados. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus asociados para el desarrollo, así como el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, deben trabajar constantemente a fin de aumentar sus iniciativas para el desarrollo y humanitarias para los países que lo necesitan.

Ante la creciente complejidad y complicación de los asuntos mundiales, con toda seguridad las Naciones Unidas no están en condiciones de hacer frente a la cuestión de la protección de los niños en su integridad. Por ende, reconocemos el papel primordial que pueden desempeñar las organizaciones regionales para abordar los aspectos polifacéticos de esta cuestión. Además, celebramos y encomiamos la función cada vez mayor de las organizaciones no gubernamentales, como Watchlist on Children and Armed Conflict y otras organizaciones de la sociedad civil.

No obstante, tenemos la firme convicción de que la mejor protección ante los conflictos armados es su prevención y el análisis de sus causas raíz. Esto debe hacerse en el contexto de procesos de paz, como se estipula en la resolución 1612 (2005). Por consiguiente, el Consejo de Seguridad, como se establece en la Carta, debe promover continuamente los procesos de paz para que esos niños gocen de protección.

Como órgano de reciente creación, el Grupo de Trabajo debe seguir actualizando, perfeccionando y fortaleciendo sus métodos de trabajo. Por este motivo, no podemos sino encomiar los esfuerzos del Grupo de Trabajo por mejorar sus métodos de trabajo a fin de mantener su imparcialidad, su transparencia, su responsabilidad, su carácter inclusivo y su cooperación constructiva con los países interesados.

Además, el Grupo de Trabajo debe proporcionar directrices claras sobre la manera de definir una estrategia precisa para que los países o las partes sean excluidos de los anexos. Si bien las exigencias a las partes en los conflictos armados deben ser objeto de supervisión y de presentación de informes, es igualmente pertinente que se establezcan directrices claras, objetivas y mensurables.

Por último, como ha dicho la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, no permitamos que los niños sean víctimas olvidadas y abandonadas de la lucha ni que se ponga en riesgo a las generaciones futuras. Trabajemos en aras de un mundo en el que haya más humanidad, más atención y más ternura, y en el que los niños sean valorados y protegidos, comenzando aquí por el Consejo y sus iniciativas. Para concluir, permítaseme, por tanto, asegurar al Consejo nuestro pleno apoyo a la aprobación del proyecto de declaración de la Presidencia sobre esta importantísima cuestión.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mis primeras palabras serán para dar una cálida bienvenida. Asimismo, permítame darle las gracias por haber propuesto este debate sobre una cuestión que, si bien fue analizada recientemente, sigue siendo urgente y oportuna.

El examen periódico de esta cuestión es testimonio de la vigilancia y la seriedad con que el Consejo, junto con la comunidad internacional, hace frente a este grave flagelo. Es evidente que, sin ese compromiso colectivo de nuestra parte, este flagelo

seguirá causando estragos en todo el mundo, con sus terribles manifestaciones, como el secuestro, el reclutamiento y el alistamiento de niños, los ataques contra las escuelas y, sobre todo, la violencia sexual contra los niños, en particular la violación, que alcanza proporciones muy inquietantes, sin contar los demás aspectos de índole humanitaria y las consecuencias muy adversas de este problema para el desarrollo.

En las situaciones de niños en conflictos armados, ante todo hay que reconocer los derechos del niño a ser protegido. Los Estados son los principales responsables de esa protección, seguidos, según los mismos deberes y las mismas obligaciones, de las demás partes en el conflicto.

Por lo tanto, es primordial dedicar la parte esencial de nuestros esfuerzos a arraigar el estado de derecho y a fortalecer las instituciones democráticas. Dado que estas normas sitúan al hombre y al respeto de los valores humanos en un lugar central de la sociedad, en un sistema democrático los derechos de la infancia ya quedan garantizados. Por ello, todos los Estados tienen el deber de ser partes en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

También es necesaria la contribución de los organismos de las Naciones Unidas y de los demás asociados que actúan sobre el terreno. En este sentido, instamos a que se popularice el derecho internacional humanitario y se generalice la educación sobre los derechos del niño, con miras a crear un clima propicio al bienestar y al completo desarrollo de los niños. Sin embargo, como ha señalado con gran razón la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, la mejor manera de proteger a los niños de los conflictos es impedir la guerra, responsabilidad que nos incumbe a todos.

Aunque las perspectivas de que se erradique totalmente ese flagelo que afecta a los niños soldados siguen siendo remotas, tenemos la esperanza de que los objetivos de la resolución 1612 (2005) se hagan realidad. Los resultados obtenidos hasta ahora —como la puesta en práctica de los planes de acción, el enjuiciamiento en los tribunales competentes de los mandos que reclutan a niños, la disminución e incluso la cesación del reclutamiento de niños en determinados casos, la liberación de los niños y su integración en sus comunidades— son muy alentadores desde ese punto de vista. Con respecto a ese problema, aprovechamos

la ocasión para felicitar a Côte d'Ivoire y a Sri Lanka por el ejemplo que han dado en este sentido.

Invitamos a las fuerzas y a los grupos armados que todavía figuran en el anexo del informe del Secretario General (S/2007/757) a desmovilizar a los niños que están en sus filas y a facilitarles la reintegración en sus respectivas comunidades y familias.

La mayor garantía de éxito de la reintegración sería la adopción de medidas que impidieran la recurrencia del problema, mediante una educación apropiada y la capacitación de esos niños en actividades que generen ingresos, de manera que puedan llegar a ser definitivamente independientes. Sin embargo, esas medidas sólo se pueden llevar a la práctica si se cuenta con un apoyo firme, en particular de los donantes y de todas las estructuras nacionales e internacionales competentes en la materia.

Para concluir, quisiera felicitar por su liderazgo a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Directora Ejecutiva del UNICEF, a la Presidenta del Comité Directivo de Watchlist on Children and Armed Conflict, al conjunto del sistema de las Naciones Unidas, a los donantes y, naturalmente, a Francia y al Grupo de Trabajo que preside por sus esfuerzos constantes y su compromiso con esta labor titánica.

Por último, quisiera decir que hemos tomado nota del proyecto de declaración de la Presidencia relativo a la cuestión. Lo examinaremos y, con toda seguridad, lo apoyaremos sin reservas.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece la convocatoria a este debate. Igualmente agradecemos al Representante Permanente de Francia, Embajador Ripert, la presentación del informe anual de labores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos a su delegación el trabajo y la dedicación que prestan a este tema y el liderazgo que ha mantenido Francia.

Agradecemos también las palabras del Secretario General, de la Sra. Coomaraswamy, del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Directora Ejecutiva del UNICEF y de la Sra. Hunt.

Los conflictos armados son un terreno fértil para la violación de todos y cada uno de los derechos de los niños. Hasta ahora nos hemos enfocado en las

consecuencias directas de los conflictos sobre la niñez. Sin embargo, en el futuro debemos trabajar con la misma efectividad para combatir otras violaciones a sus derechos. Debemos prestar mayor atención a las consecuencias indirectas de los conflictos, cuyos efectos se convierten muchas veces en los grandes obstáculos que frustran la promesa de un futuro mejor, aun después del conflicto.

La oportuna convocación de este debate nos permite reiterar nuestra petición de que se realice una revisión de los criterios del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Ello permitiría considerar, de forma más adecuada y eficiente, cada una de las seis violaciones graves establecidas en la resolución 1612 (2005).

Los avances recientes de este Consejo en temas como la violencia sexual, plasmados en la aprobación de la histórica resolución 1820 (2008), deben verse adecuadamente reflejados en el enfoque con que se discute este tema en el Grupo de Trabajo. También es imperativo que trabajemos muy de cerca con los Estados afectados para combatir decididamente la impunidad. Para esto, el Consejo de Seguridad debe hacer un análisis serio de las acciones y sanciones que puedan ser aplicadas a quienes persisten en el reclutamiento y otros crímenes contra la infancia.

Hoy, precisamente, día en que celebramos el décimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, es un buen momento para reflexionar también sobre el rol complementario que puede desempeñar la Corte Penal Internacional en apoyo de los Estados en el combate de la impunidad.

Durante el debate que mantuvimos sobre este tema en febrero pasado manifestamos nuestro compromiso de abordar las amplias consecuencias de los conflictos armados en los niños y coincidimos en la necesidad de atacar sus causas fundamentales mediante una estrategia amplia de prevención integral.

Sr. Presidente: Hoy coincidimos con usted en que las Naciones Unidas deben tratar el problema de los niños y los conflictos armados de una manera más comprensiva. Es necesario poner en práctica una estrategia más amplia de protección. La pérdida de servicios básicos como el acceso al agua potable, la sanidad, la salud y la educación, así como el aumento de la mortalidad infantil, el analfabetismo y la malnutrición —sólo por dar algunos ejemplos— perpetúan el ciclo perverso que se convierte luego en

causa y consecuencia de los conflictos. No podemos dejar de advertir aquí que la falta de equidad a escala global y la desatención de la pobreza extrema en que vive una quinta parte de la humanidad son factores que contribuyen en gran medida a crear terreno fértil para el conflicto. Esa falta de equidad y esa desatención de la pobreza son también factores que castigan particularmente a la niñez.

La reintegración y la rehabilitación de niños asociados a grupos armados debe ser parte indispensable de la estrategia integral de protección, particularmente en aquellos casos en los que la marginación de ciertos grupos es uno de los factores que contribuyen al conflicto.

El proceso de reintegración debe ayudar a los niños a establecer nuevas bases en sus vidas y devolverles las oportunidades que les han sido arrebatadas por el conflicto para su desarrollo físico, emocional e intelectual. Un proceso de integración y rehabilitación verdaderamente efectivo debe ser inclusivo, de base comunitaria y diseñado para ayudar a reconstruir la confianza emocional de los niños con sus familias, así como para promover la paz, la seguridad y la estabilidad de sus comunidades, evitando el ostracismo y la estigmatización de quienes han sido víctimas del reclutamiento infantil.

Es indispensable proporcionar oportunidades educativas y vocacionales para prevenir que los niños excombatientes vuelvan a ser reclutados como sucede con alguna frecuencia. Las nuevas oportunidades educativas y vocacionales deben asegurar un mayor bienestar socioeconómico para las familias. La educación en tiempo de guerra, y especialmente a los niños que han sido desvinculados de grupos armados, es mucho más que una ruta al empleo, porque está destinada a normalizar sus vidas y a desarrollar una nueva identidad separada de aquella de los niños soldados.

El reto para todos nosotros no es sólo poner un alto definitivo al reclutamiento infantil y a las demás violaciones graves, sino también, y sobre todo, canalizar la energía, las ideas y los sueños de los niños de una manera positiva que contribuya a la creación de nuevas sociedades después del conflicto.

Sr. Mubarak (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar deseo darle las gracias por convocar y presidir este debate público sobre los niños y los conflictos armados. También

deseo dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon; a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy; a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman; y al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mullet, por sus excelentes exposiciones informativas.

A pesar de los esfuerzos desplegados en los últimos seis meses en los ámbitos regional e internacional, esfuerzos que han sido encabezados por las Naciones Unidas, aún no apreciamos progresos tangibles en lo que respecta a la situación de los niños en los conflictos armados. Los niños siguen siendo reclutados, y en algunos casos más de una vez, como combatientes, y tanto niñas como niños siguen siendo víctimas de actos violentos, violaciones, asesinatos, mutilaciones y secuestros cometidos a manos de las partes en los conflictos existentes en diversas partes del mundo. Todo ello ocurre a pesar de las constantes exhortaciones que han hecho la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a las partes para que respeten las normas establecidas por el derecho internacional y los Convenios de Ginebra.

Nos preocupa el persistente fenómeno del reclutamiento constante de niños como soldados en situaciones de conflictos armados. A pesar de las declaraciones formuladas por muchas de las partes en conflicto en las que reafirman su compromiso de establecer mecanismos de supervisión y presentación de informes, la cooperación en ese sentido ha sido insuficiente. Por ello, debemos instar a todas las partes interesadas a evitar el reclutamiento de niños, a liberar a todos los niños que sirven como soldados y a garantizar su reintegración mediante los correspondientes programas de desarrollo. Instamos a las instituciones financieras internacionales y a los donantes a que aporten los fondos que permitan aplicar esos programas en los países afectados por conflictos o que salen de situaciones de conflicto, a fin de que puedan rehabilitar a esos niños, garantizarles medios de subsistencia y evitar que vuelvan a ser reclutados.

Como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo, mi país lamenta el hecho de que, en algunos países afectados por conflictos armados demasiados niños sean víctimas de violaciones y acoso sexual a manos de las partes en conflicto e incluso del personal de las operaciones de mantenimiento. En ese sentido, mi país apoya la política de tolerancia cero respecto de los actos de

violencia sexual establecida por las Naciones Unidas. Una vez que hayan sido declarados culpables de esos actos odiosos, los responsables deben ser castigados. Mi delegación insta a todos los países a aplicar sus leyes nacionales que tipifican esas prácticas como delitos y a combatir y erradicar la impunidad.

Libia desea expresar su profunda preocupación por los niños que sufren en los territorios palestinos ocupados. En los últimos años las operaciones militares israelíes han cobrado las vidas de más de 800 niños palestinos. Miles han sido desplazados por la destrucción de sus hogares. Los niños palestinos también se han visto afectados por la construcción en los territorios ocupados del muro racista de separación que ha impedido a miles de ellos asistir a la escuela. En lo que respecta a Gaza, un territorio en estado de sitio, el sufrimiento de los niños es indescriptible.

También debemos recordar el sufrimiento de los niños del Iraq y el Afganistán. En varias declaraciones de prensa, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados ha descrito la trágica situación que siguen encarando los niños en esos países, incluido el hecho de que muchos han sido asesinados o mutilados como resultado de las explosiones de coches bomba, de los estallidos de explosivos ocultos en los chalecos de los suicidas y del estallido de artefactos explosivos caseros colocados en escuelas y hospitales de las zonas ocupadas. Además de ello, muchos niños son sometidos a detenciones arbitrarias y privados de sus derechos más elementales, incluido el derecho a la educación y a la libertad de circulación. Esos actos son ilícitos y por ello instamos a las fuerzas de la coalición a poner fin a esta situación y a liberar, de manera incondicional, a esos niños.

En conclusión, deseo dar las gracias al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados por todos sus esfuerzos para hacer frente a las cuestiones relacionadas con los niños en situaciones de conflictos armados. Esperamos que el Grupo de Trabajo se abstenga de adoptar un enfoque selectivo y de politizar la formulación de sus recomendaciones. Deseo aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención del Consejo el notable papel desempeñado por el UNICEF en la protección de los niños, no sólo en las zonas de conflicto armado, sino también en los países necesitados de asistencia alimentaria y para el desarrollo.

Por último, Sr. Presidente, deseo una vez más darle las gracias a su país. Apoyamos el proyecto de declaración de la Presidencia que será emitido al concluir esta reunión.

Sr. Shcherbak (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam, nos complace darle la bienvenida a la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Agradecemos a nuestros amigos y colegas de la delegación de Viet Nam la detallada preparación de esta reunión y la ardua labor que han llevado a cabo al respecto. También damos las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su participación en esta importante reunión. También damos las gracias a la Sra. Coomaraswamy, al Sr. Mullet, a la Sra. Veneman y a la Sra. Hunt por la oportuna información que han proporcionado y acogemos con beneplácito las actividades que desempeñan para tratar de proteger a los niños de los horrores de la guerra. Rendimos homenaje al valor y al desinterés de la Representante Especial del Secretario General, quien ha hecho visitas productivas a los lugares de conflicto, así como al personal del UNICEF y demás personal humanitario que trabaja en esos lugares de manera permanente.

La Federación de Rusia considera que garantizar los derechos humanos de los niños es una prioridad y trabaja activamente a ese fin. El 26 de junio de este año, el Presidente de la Federación de Rusia, Sr. Dmitry Medvedev, firmó una ley sobre la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Esta medida fue una nueva muestra del compromiso de Rusia con el cumplimiento estricto de las normas y los preceptos del derecho internacional y nuestra propia contribución significativa a la campaña que realizan las Naciones Unidas para ampliar el alcance de las obligaciones asumidas por los Estados en los ámbitos humanitario y de los derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que está cerca de la ratificación universal, y sus Protocolos facultativos son importantes instrumentos internacionales en el ámbito de la protección de los niños, incluso en el contexto de los conflictos armados. Instamos a los Estados que todavía no la han suscrito a que lo hagan con carácter de urgencia.

La tarea de proteger a los niños en los conflictos armados y asegurar que tengan una vida normal en el período posterior al conflicto corresponde, por sus características, a todo el sistema de las Naciones Unidas y requiere un enfoque integrado del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz, la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y sus comités operativos por igual. Esta cuestión debe estar en el centro de la atención de los órganos establecidos de conformidad con los instrumentos sobre derechos humanos, en primer lugar la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es importante no sólo abordar las consecuencias trágicas de los conflictos, sino también orientar los esfuerzos a prevenirlos. Un factor importante en este sentido es lograr la armonía entre civilizaciones y erradicar el extremismo en cualquier circunstancia en que pueda surgir.

Reafirmamos nuestro apoyo al llamamiento del Secretario General para que se preste debida atención a todas las violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos, incluido no sólo el uso de niños soldados, sino también las otras cinco categorías de violaciones. Creemos que esos crímenes no deben quedar impunes. Consideramos que el asesinato y la mutilación de los menores es tan importante como el reclutamiento como criterio para incluir a las partes en los conflictos armados en los conocidos anexos de los informes del Secretario General sobre la cuestión.

Se deben tomar medidas a largo plazo para rehabilitar a los niños afectados y reintegrarlos en la sociedad. Es sumamente importante, en este sentido, crear condiciones que permitan que los niños y los jóvenes reciban una educación permanente y amplia y que tengan acceso a una asistencia médica integral.

La resolución 1612 (2005) es un hito en la tarea práctica de proteger a los niños. Con el fin de velar por que esa actividad sea de gran calidad, es necesario que el mecanismo de supervisión y presentación de informes funcione plenamente en las situaciones que son motivo de preocupación, ante todo las que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, para que pueda proporcionar al Consejo información actualizada, objetiva y fiable. Aprobamos el informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/2008/455) y celebramos la

disposición del Grupo a mejorar sus métodos de trabajo con el fin de aumentar su eficacia y su imparcialidad.

Compartimos la preocupación de los órganos de las Naciones Unidas, la dirección de la Secretaría y sus unidades especializadas con respecto al deterioro de la situación de los niños en el Afganistán y en el Iraq. A diferencia de otras situaciones, el sufrimiento de los niños en estos conflictos no recibe una atención adecuada del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas ni se adoptan medidas apropiadas al respecto. Estamos convencidos de que es necesario que se despliegue rápidamente el mecanismo de supervisión e información en estos países. Subrayamos la responsabilidad de todas las partes, incluidas las fuerzas multinacionales, en lo relativo a garantizar la seguridad de las poblaciones civiles, en primer lugar los niños, así como el estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario. Condenamos firmemente el asesinato y la mutilación de los niños, ya sea como resultado de ataques premeditados o como consecuencia del uso indiscriminado y excesivo de la fuerza. Consideramos que es inaceptable que centenares de niños sigan detenidos en las prisiones militares de las fuerzas multinacionales debido a acusaciones arbitrarias y sin acceso a la justicia civil. Otras delegaciones se han referido también a esta cuestión.

Es imposible asegurar la protección de los niños sin la cooperación de los gobiernos de los países que atraviesan conflictos o que están en la etapa de restablecimiento posterior a los conflictos. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben orientar los esfuerzos de la comunidad internacional para que se ofrezca un apoyo significativo, en primer lugar financiero, a las medidas nacionales encaminadas a fortalecer esta protección, a fin de que se puedan ejecutar con eficacia los programas de desmovilización y reintegración para menores, y crear las condiciones socioeconómicas y jurídicas que impidan el reclutamiento de niños y otros delitos en su contra.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Nosotros también encomiamos a la delegación de Viet Nam por haber organizado este debate temático sobre los niños y los conflictos armados. En particular queremos dar las gracias al Viceprimer Ministro por venir a Nueva York para presidir nuestra reunión de hoy. Damos las gracias a todos los que han participado antes en este debate, pero en especial queremos destacar los esfuerzos de la Sra. Radhika

Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y darle las gracias por la labor que ha realizado a favor de los niños en todo el mundo.

En 1996, Graça Machel recopiló el primer informe sobre los niños afectados por los conflictos armados (A/51/306 y Add.1). Desde que se publicó el informe, se han alcanzado importantes avances en el desarrollo de los marcos jurídicos y políticos internacionales para la protección de los niños en los conflictos armados. El Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad que abordan la cuestión de los niños y los conflictos armados de manera temática o en las situaciones concretas de cada país son de gran importancia. Además, los Compromisos de París de 2007 para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados ofrecen un enfoque de los derechos de los niños para tener en cuenta en la programación.

A pesar de estos acontecimientos, los niños siguen siendo el grupo de población más afectado, ya que las partes en los conflictos armados siguen cometiendo graves violaciones contra ellos. El Consejo de Seguridad ha definido seis violaciones graves que se han cometido contra los niños en los conflictos armados, y mi delegación considera que todas tienen la misma importancia y requieren igual atención del Consejo. Esas seis violaciones son el reclutamiento y el uso de niños en los conflictos armados en violación del derecho internacional aplicable, el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual, los secuestros, la denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria y los ataques contra escuelas y hospitales por las partes en los conflictos armados.

Queda aún mucho por hacer para proteger a los niños de estas graves violaciones. Sin embargo, nos alienta el hecho de que la participación activa del Consejo de Seguridad en la cuestión de los niños y los conflictos armados haya dado resultados concretos. Hoy algunas partes en los conflictos armados, si bien no muchas, están ejecutando planes de acción oficiales para poner fin al reclutamiento y para identificar y liberar a los niños que integran sus fuerzas. Seguimos esperando que en los próximos meses se preparen más planes de acción.

Los esfuerzos para que se incluyan disposiciones concretas relacionadas con los niños en los procesos y los acuerdos de paz son cada vez más firmes. Es importante que las disposiciones tales como la liberación de niños y la reintegración en sus comunidades se incluyan en todas las etapas de las negociaciones de paz y en los documentos finales de los acuerdos de paz. La incorporación de los requisitos para la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, entre otras cosas, por medio de la designación de asesores en materia de protección de los niños, se ha vuelto más sistemática.

Desde 2005, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos examina informes del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y hace recomendaciones al Consejo con las que se han logrado algunos resultados positivos sobre el terreno. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, se ha dedicado activamente a lograr compromisos concretos para la protección de los niños trabajando con los gobiernos, las partes en el conflicto, los asociados de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Hay que encomiar sus esfuerzos.

Es vital no olvidar las necesidades a largo plazo de los niños afectados por los conflictos. Garantizar el bienestar de esos niños es un proceso en curso y, por consiguiente, debe prestarse más atención a la reintegración y rehabilitación de los niños afectados por los conflictos y relacionados con grupos armados. Una verdadera reintegración se logra con la participación de los propios niños y de sus comunidades. Los niños reconocen que la seguridad, la aceptación, el ser valorados y el tener futuro son fundamentales para su reintegración.

Asimismo, los niños reconocen que la educación, el desarrollo de las habilidades y la preparación para ser miembros constructivos de su comunidad es esencial para su bienestar. La verdadera integración también depende de la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En ese sentido, la comunidad internacional debe apoyar, en una fase temprana, el crecimiento económico después de los conflictos y seguir facilitando recursos para los programas de reintegración y rehabilitación, así como servicios sociales como la educación y la atención de salud. Ese tipo de asistencia garantizará que los niños

que abandonaron las fuerzas y los grupos armados no vuelvan a ser reclutados y que tengan la posibilidad de vivir un futuro digno.

Por último, hay que tener especialmente en cuenta a las niñas cuando se desarrollan programas para niños relacionados con las fuerzas y los grupos armados. Con frecuencia, las niñas viven la violencia y la discriminación basada en el género cuando se las recluta y utiliza y en las comunidades a las que regresan. Por ello, es importante que los programas de reintegración y rehabilitación incluyan medidas encaminadas a abordar todas las formas de violencia y discriminación contra las niñas. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil sobre el terreno deben seguir haciendo todo lo posible para ayudar a las autoridades a encontrar y ayudar a esas niñas. Mediante esos esfuerzos concertados, garantizaremos un futuro mejor para todos los niños afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Nigeria, le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados y por el conciso documento de conceptos que ha distribuido su delegación. Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa y por sus esclarecedores informes sobre ese tema. También encomio a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a los Sres. Edmund Mullet, Ann Veneman y Kathleen Hunt por sus exposiciones instructivas y muy sinceras.

Nigeria considera que la protección de los niños en los conflictos armados es uno de los más importantes problemas humanitarios y de seguridad que enfrenta hoy la comunidad internacional. Pese a la enérgica intervención mundial y a los progresos notificados en Côte d'Ivoire y, en menor medida, en Nepal, el Secretario General señala en sus informes más recientes el reclutamiento constante de niños soldados y graves violaciones contra los niños, como el asesinato, la mutilación, la violación y la negación del acceso humanitario. También señala a la atención no sólo la manipulación y la coerción de los niños a participar en manifestaciones políticas, huelgas y controles de carreteras, sino también que el

reclutamiento de niños a través de las fronteras va en aumento.

Nigeria considera que esta situación es intolerable y, por consiguiente, apoya plenamente las recomendaciones sobre los países o sobre casos específicos que figuran en los últimos informes sobre los niños y los conflictos armados en Nepal, Somalia y Uganda. Nigeria cree que esas medidas permitirían mejorar la aplicación de las normas y los marcos jurídicos existentes, al tiempo que reforzarían los mecanismos de defensa y vigilancia relativos a los niños en los conflictos armados. Por consiguiente, instamos a las partes a las que van destinadas esas recomendaciones a que las apliquen cabalmente.

Al apoyar las medidas selectivas del Secretario General, Nigeria cree que la voluntad política y un firme compromiso de cumplir los acuerdos de paz son cruciales para la promoción del programa de protección de la infancia, sobre todo en África. En cuanto a Somalia, alentamos al Gobierno y a las facciones del país a comprometerse plenamente con el cumplimiento del acuerdo de paz firmado el 9 de julio en Djibouti. En particular, los alentamos a aplicar la recomendación que pide que se ponga fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, y apoyar la petición del Consejo de desplegar al país una fuerza de mantenimiento de la paz más vigorosa para restablecer la estabilidad.

En cuanto a la necesidad de garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de todos los niños, quisiera hacer cinco observaciones.

Primero, Nigeria pide que se aplique a los niños y los conflictos armados un enfoque orientado al desarrollo. Ese enfoque exige que se preste más cuidado a las necesidades de atención de la salud orientadas en los niños, atención para la rehabilitación, educación y habilitación de las mujeres, las familias y las comunidades para ofrecer un entorno seguro para los niños.

Segundo, la buena gobernanza, la democracia y la prevención de los conflictos son vitales para crear una cultura de paz y respeto de los derechos humanos, sobre todo los derechos de los niños. Por consiguiente, mi delegación pide que se apliquen los mecanismos existentes de prevención de los conflictos en África para liberar recursos para el desarrollo humano y social. Además, los derechos de los niños deben ser un

elemento central de las iniciativas humanitarias y de mantenimiento y consolidación de la paz.

Tercero, Nigeria pide al Consejo que fortalezca y amplíe el alcance del mecanismo de supervisión y presentación de informes existente y que se adopten medidas selectivas contra los autores de violaciones reiteradas de los derechos de los niños.

Cuarto, Nigeria apoya plenamente la función de la Corte Penal Internacional en la investigación de esas violaciones y las acciones judiciales consiguientes.

Quinto, pedimos un mayor grado de colaboración entre el Comité Africano de Expertos de la Unión Africana sobre el Bienestar del Niño y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y la consolidación de la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil africana para vigilar los derechos de los niños en los conflictos y después de ellos.

Como país signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1991 y de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano desde 2001, Nigeria cree que nunca está de más hacer hincapié en la necesidad de intensificar la colaboración entre los diversos marcos internacionales y regionales para la protección de los niños en los conflictos armados. No obstante, los programas nacionales son imprescindibles. Con nuestra Ley de derechos del niño hemos progresado considerablemente en la aplicación de los marcos internacionales.

Los niños son nuestro futuro común. Nigeria cree que nosotros tenemos la responsabilidad de protegerlos. La Carta también nos obliga a hacerlo. Velar por los derechos y las necesidades de los niños, no sólo de los niños soldados, exige el compromiso de todos los gobiernos, organismos internacionales y agentes sociales.

Permítaseme concluir agradeciendo al Grupo de Trabajo de la labor que ha realizado y señalando el pleno apoyo de la delegación de Nigeria al proyecto de declaración de la Presidencia sobre los niños y los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. Chávez (Perú): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, felicitarlo por la organización de este debate sobre los niños y los conflictos armados. El Perú se

complace de participar en esta sesión y de contribuir con estos esfuerzos para la protección de la niñez. Mi delegación saluda las intervenciones del Secretario General, así como también del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mullet, y de la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman. Saludamos, asimismo, la presencia de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la felicitamos por la labor que viene realizando.

Al abordar el tema de este debate, debemos tener siempre presente el sufrimiento y el dolor de decenas de miles de familias que se ven desgarradas por las diversas formas de violencia en los conflictos armados, violencia que las afectan en uno de sus componentes fundamentales: sus niños. Los daños físicos y psicológicos que los conflictos armados han ocasionado y continúan ocasionando a miles de niños son muy difíciles, si no imposibles, de reparar. Por eso, el Perú reitera su más enérgica condena a todos los actos de violencia contra los niños, especialmente aquellos vinculados al reclutamiento y al uso de niños en conflictos armados, a los secuestros, mutilaciones, asesinatos, violaciones y otros actos de violencia sexual, así como también al impedimento de acceso humanitario y a los ataques contra escuelas, hospitales y centros de refugiados o desplazados que afectan a los niños.

Es responsabilidad de cada Estado afectado por la violencia prevenir esta situación de sufrimiento infantil y esforzarse por limitar al máximo el número de víctimas. El Perú es firme partidario de que los Estados, especialmente los afectados por los conflictos armados, continúen adoptando medidas en el marco de sus respectivos sistemas jurídicos para enjuiciar a los responsables del reclutamiento y de la utilización de niños y otras infracciones graves cometidas contra menores. Ni el olvido ni la impunidad son aceptables. Por eso también es importante, en este ámbito, la labor de los mecanismos internacionales de justicia, en particular la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales, como el creado para el caso de Sierra Leona.

El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales están llamados a cooperar con los esfuerzos nacionales para prevenir la violación de los derechos humanos de los menores y para apoyar a las víctimas. En este plano,

importantes pasos han sido dados, en particular mediante la creación de diversos mecanismos e instrumentos internacionales para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de los niños envueltos en conflictos armados. Sin embargo, queda mucho por hacer.

Por su parte, el Consejo de Seguridad debe continuar empleando y profundizando los instrumentos y medios a su disposición para evitar que las situaciones de conflicto que afectan la paz y la seguridad internacionales violenten los derechos de los niños. Es pues importante seguir velando por el pleno cumplimiento de la resolución 1612 (2005). El Consejo de Seguridad debería también seguir alimentándose de las reflexiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Hacemos un llamado a todas las partes involucradas a mantener y, de ser el caso, aumentar la colaboración con todos estos mecanismos.

Mi delegación apoya la posibilidad de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones focalizadas a quienes contravengan el derecho internacional aplicable en relación a los niños en conflictos armados. En este sentido, será importante diseñar el proceso que conlleve a la aplicación de estas sanciones.

Mi delegación reitera asimismo su apoyo a las recomendaciones del Secretario General en su último informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757) y pide al Consejo de Seguridad y a los demás órganos concernidos que las adopten. De manera particular, coincidimos con el Secretario General en que el Consejo de Seguridad debería otorgar la misma importancia a todas las categorías de infracciones graves que surgen en el contexto del conflicto armado, y no solamente al reclutamiento y a la utilización de niños soldados. Mi delegación apoyará toda iniciativa sobre el particular.

La práctica ha demostrado que la desmovilización de niños en medio de un conflicto armado tiene limitaciones. Sin embargo, vemos que cuando el conflicto termina, también culmina el reclutamiento y la utilización de niños. Consecuentemente, es importante incidir en el cese de las hostilidades y en la búsqueda de una solución pacífica como manera directa de evitar el padecimiento de los niños en el contexto de violencia armada. Resulta prioritario entonces contar con la voluntad de las partes a fin de

lograr un acuerdo de paz viable y sostenible. Los casos de Côte d'Ivoire y Nepal son simbólicos en este sentido.

Ahora bien, para garantizar una paz sostenible es indispensable atacar las causas de los conflictos. En muchas situaciones, estas causas guardan estrecha relación con el hambre, la pobreza y la exclusión social. Es así que una política de desarrollo sostenible debe ser la base del proceso de consolidación de la paz. Por otra parte, es de importancia que la comunidad de donantes proporcione apoyo sostenible a largo plazo orientado a sustentar los esfuerzos nacionales de desmovilización, rehabilitación y reintegración de los niños soldados, así como a la rehabilitación de aquellos niños que, sin haber participado en el conflicto, han sido víctimas de él. Adicionalmente y debido a sus vulnerabilidades y necesidades especiales, es necesario brindar particular atención a las niñas afectadas por los conflictos armados.

El futuro de nuestros países depende del tratamiento y cuidado que pongamos en la seguridad de nuestros niños. En busca de ese objetivo creemos firmemente en la prevención y erradicación de los conflictos armados como garantía de paz y seguridad internacionales duraderas, basadas en el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia, la reconciliación nacional y una política sostenible de desarrollo que erradique el hambre y la pobreza y que permita solucionar las causas estructurales que se encuentran en el origen de esos conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad que me ha brindado de participar en este importante debate. Australia sigue profundamente preocupada por la situación difícil en la que se encuentran los niños afectados por los conflictos armados y seguimos dedicados a garantizar la protección de todos los niños de los daños y la explotación.

Acogemos con satisfacción la aprobación del Consejo, el 19 de junio, de la resolución 1820 (2008), en la que se reconoce que los niños en situaciones de conflicto armado son vulnerables no sólo al reclutamiento como niños soldados sino también a otras violaciones graves, incluidos la violación y otros actos de violencia sexual. Nos hacemos eco del

llamamiento que se hace en esa resolución para que todos los Estados cumplan sus obligaciones de enjuiciar a las personas responsables de actos de violencia sexual.

Los niños en conflictos armados y los niños desplazados por los conflictos son vulnerables, como se señaló, no sólo al reclutamiento como niños soldados sino también a otras violaciones graves, incluidos los asesinatos y mutilaciones, los secuestros y los ataques contra escuelas y hospitales. Pudieran también sufrir por la negación del acceso a la ayuda humanitaria. El sistema de las Naciones Unidas debe seguir coordinando sus esfuerzos para enfrentar todas esas violaciones atroces, y los mecanismos de supervisión y presentación de informes deberían activarse cuando ocurra cualquiera de esas violaciones.

Muchas de las partes que cometen violaciones contra los niños en situaciones de conflictos armados han sido mencionadas en reiteradas ocasiones en los informes del Secretario General. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que siga pidiendo a los Estados pertinentes que preparen planes de acción con un plazo determinado para poner coto a las violaciones contra los niños y examinen la posibilidad de elaborar medidas selectivas que pudieran adoptarse contra esos violadores reincidentes de los derechos del niño. Con ocasión del décimo aniversario de su creación con la aprobación del Estatuto de Roma, hacemos también hincapié en el papel importante que desempeña la Corte Penal Internacional en la investigación y el enjuiciamiento por las violaciones cometidas contra los niños que caen dentro de su jurisdicción.

Encomiamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su compromiso constante con su mandato y aplaudimos sus recientes esfuerzos por arrojar luz sobre la situación de los niños en el Afganistán. Alentamos al Consejo a que siga atento y trate de realizar progresos en las zonas donde los niños siguen viéndose afectados por los conflictos armados, incluido el Sudán, la República Democrática del Congo y Somalia.

Australia acoge con satisfacción el progreso alcanzado en lo relativo a esta cuestión y alienta a todos los interesados clave a que continúen esforzándose por garantizar que todos los niños estén protegidos contra todo daño y explotación y que los que abusan de ellos rindan cuentas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sri Lanka.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame agradecerle la convocatoria de este debate. A Sri Lanka le complace especialmente hacer uso de la palabra para referirse a esta importante cuestión bajo la presidencia de Viet Nam.

Esta reunión nos brinda una oportunidad para volver a centrar nuestros esfuerzos en buscar soluciones para el flagelo del reclutamiento y la utilización de niños combatientes. Los informes del Secretario General sobre situaciones específicas, así como su informe anual (S/2007/757) son instructivos e ilustrativos en ese sentido.

Este debate se celebra tres años después de la aprobación de la resolución 1612 (2005). El tiempo transcurrido entre ese momento y la actualidad ha estado marcado por la creación de los equipos de tareas de supervisión y presentación de informes, la evaluación del mecanismo de supervisión y presentación de informes, la aprobación de los Principios y Compromisos de París y el examen de los 10 años del informe Graça Machel (A/51/306). Dichas iniciativas, junto con los instrumentos internacionales pertinentes, han contribuido a fortalecer el marco de protección para los niños en los conflictos armados en sus aspectos práctico y normativo.

Sin embargo, la amenaza del reclutamiento y la utilización de niños combatientes no ha disminuido y continúa siendo el principal motivo de preocupación. Por lo tanto, se deben intensificar de manera más realista, práctica y eficaz los esfuerzos en curso del Consejo para adoptar medidas contra los autores persistentes de dichos delitos.

En ese sentido, Sri Lanka aplaude los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados para recalibrar el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Esperamos que dichos esfuerzos y las medidas aprobadas por el Grupo de Trabajo lleven en última instancia a la eliminación del pernicioso delito del reclutamiento y la utilización de niños en hostilidades armadas.

Sin embargo, para lograrlo es importante que llegados a este punto el Consejo y el Grupo de Trabajo sigan centrándose principalmente en esta tarea urgente de manera más coherente y no traten de ampliar el

alcance de sus acciones para incluir otras cuestiones que no reportan beneficios prácticos inmediatos. Debemos prestar atención a las medidas que tienen resultados sobre el terreno en nuestro esfuerzo por poner en práctica medidas internacionales y nacionales para llevar a los autores ante la justicia.

En ese sentido, permítaseme formular algunas opiniones acerca de la cuestión de los niños y los conflictos armados para que las examinen el Consejo, el Grupo de Trabajo y el Secretario General.

En primer lugar, introducir en el mandato del Consejo de Seguridad otras categorías y subcategorías de infracciones cometidas contra los niños sin haber resuelto el problema principal del reclutamiento de niños sólo haría que el proceso del Consejo relativo a los niños y los conflictos armados pareciera ineficaz, ya que los árboles no nos dejarían ver el bosque. En lugar de ello, el Consejo podría ocuparse, por ejemplo, de cuestiones más pertinentes para su labor de paz y seguridad, como las nuevas tácticas de reclutamiento de los agentes armados para desafiar y confundir a la comunidad internacional, que se basa en normas existentes a ese respecto.

Hemos observado claramente esa tendencia en el norte de Sri Lanka, donde los Tigres de Liberación del Ealam Tamil someten a los niños en edad escolar a un entrenamiento obligatorio con armas y tácticas de combate con el objetivo de alistarlos en el combate activo cuando surja la necesidad. Se trata de una nueva forma de reclutamiento y utilización de niños combatientes aprobada por los Tigres de Liberación del Ealam Tamil.

En segundo lugar, es importante subrayar que, a diferencia de los Estados Miembros, los agentes no estatales no están sujetos a instrumentos jurídicos internacionalmente aplicables y, por lo tanto, deben estar sujetos a un escrutinio más estricto y riguroso y a medidas punitivas aplicables internacionalmente para hacerles rendir cuentas por los graves abusos cometidos contra los niños.

En tercer lugar, habida cuenta de que la responsabilidad primordial de proteger a los niños en virtud de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales corresponde al propio Estado, una política de tolerancia cero en lo que se refiere al reclutamiento y la utilización de niños por cualquier parte reviste una mayor importancia como obligación del Estado. El Gobierno de Sri Lanka ha declarado y

hecho un seguimiento de dicha política de manera coherente, con el compromiso correspondiente de abordar todos los abusos identificados en la resolución 1612 (2005) y en otros instrumentos jurídicos relevantes nacionales e internacionales.

En cuarto lugar, el Consejo y el Grupo de Trabajo deben ponerse de acuerdo sobre la manera de ocuparse de los infractores persistentes y recalcitrantes en lo que se refiere a las situaciones incluidas en el informe del Secretario General (S/2007/757) y desarrollar un enfoque realista para ocuparse de la cuestión. En ese sentido, apoyamos las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe en las que solicita que se intensifique la presión contra los infractores persistentes y recalcitrantes, incluido a través de medidas selectivas.

En quinto lugar, la más importante de todas las medidas que sustentan la aplicación eficaz de la resolución 1612 (2005) es la reintegración de los niños combatientes. Necesitan una protección especial después de entregarse a las autoridades nacionales o haber sido rescatados de grupos armados. Como sugiere el Secretario General en su informe, la reintegración con éxito de los niños combatientes requiere recursos y conocimientos especializados. Por lo tanto, es imprescindible que la preocupación internacional actual en este importante campo vaya más allá de las expresiones de compasión, hacia una participación constante y el flujo de recursos necesarios para facilitar la reintegración eficaz. En ese sentido, los Principios de París ofrecen asesoramiento para llevar a cabo medidas a largo plazo y que se sustenten por sí solas que también puedan favorecer la consolidación, la paz y la reconciliación.

Sri Lanka se compromete a colaborar estrechamente con el Consejo y con el Grupo de Trabajo para rescatar a los niños atrapados en situaciones de conflicto armado, con el fin de lograr un mundo más seguro para los niños. Siguiendo nuestra rica tradición de larga data de promoción del bienestar de los niños, incluida la prestación de atención sanitaria y educación gratuitas desde el nivel primario al terciario, no nos conformaremos con menos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo a usted y a la delegación de Viet Nam por haber convocado esta

importante reunión. Asimismo, quisiera agradecer en concreto a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, su instructiva declaración de esta mañana y la labor eficaz que realiza en beneficio de los niños afectados por los conflictos armados.

Permítaseme asimismo dar las gracias al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Directora Ejecutiva de UNICEF y a la Presidenta de Watchlist on Children and Armed Conflict por sus contribuciones de hoy.

El Consejo no ha escatimado esfuerzos para construir un marco de protección para los niños en situaciones de conflicto armado, basado en la aprobación de la resolución 1612 (2005) hace tres años. Tanto el mecanismo de supervisión y presentación de informes como el Grupo de Trabajo del Consejo que surgió a partir de la resolución 1612 (2005) se basaron en esfuerzos previos y crearon importantes instrumentos para abordar los graves abusos contra los niños durante los conflictos. Estamos avanzando. Los grupos de tareas están activos o en curso en todas las situaciones que son motivo de preocupación, la Representante Especial del Secretario General ha realizado numerosas visitas a casi todas las situaciones de conflicto que nos preocupan y el Grupo de Trabajo ha examinado y redactado conclusiones sobre estas nueve situaciones distintas.

Sin embargo, al hacer balance de la resolución 1612 (2005), debemos hacernos una pregunta fundamental: ¿ha tenido repercusiones directas sobre el terreno? El Canadá considera que la respuesta es afirmativa. Los niños y los encargados de su protección en Côte d'Ivoire, en Sri Lanka y en otros lugares se han beneficiado de la liberación de niños de las filas de algunas partes en el conflicto, y otras partes han elaborado planes de acción para hacerlo. Consideramos que esos resultados son consecuencia directa de la resolución 1612 (2005).

El Canadá también toma nota de los beneficios indirectos de la resolución 1612 (2005), como una concienciación mucho mayor de la terrible situación que sufren esos niños y la creencia colectiva de que simplemente es inaceptable reclutar y utilizar niños en los conflictos armados. Esa opinión sustenta el firme apoyo del Canadá a la continuidad de la aplicación de la resolución 1612 (2005) y al fortalecimiento, a través de una nueva resolución, del marco de protección que

creó la resolución 1612 (2005) al referirse a las otras violaciones graves descritas en los informes anteriores del Secretario General.

Fue motivo de orgullo para el Canadá haber apoyado la resolución 1820 (2008), aprobada recientemente, relativa a la violencia sexual y la paz y la seguridad internacionales. Si bien vigilaremos muy de cerca el seguimiento de la resolución 1820 (2008), los abusos que han sufrido los niños no pueden esperar por la publicación de otro informe para que se adopten medidas. La resolución 1612 (2008) ha surtido efecto; ampliamos su ámbito para que incluya todas las categorías de violaciones contra los niños. Ello significa no sólo el reclutamiento de los niños y su utilización sino también el asesinato y la mutilación de los niños, la violación y otras manifestaciones de violencia sexual graves, los secuestros, los ataques a escuelas y hospitales y la negativa del acceso humanitario a los niños. Como dijo el Representante Permanente de Sudáfrica hace unos momentos, todas las violaciones sexuales deben tener el mismo peso. El Canadá pide al Consejo que comience a negociar una nueva resolución con este propósito.

Permítame reconocer la importantísima labor que realizan los miembros del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, hábilmente presidido por Francia con el firme apoyo de la Secretaría. El Grupo de Trabajo representa una parte decisiva del marco de protección internacional para los niños afectados por conflictos. El ponderado examen por parte del Grupo de Trabajo de las situaciones señaladas a su atención, puede contribuir a que las partes respeten sus obligaciones con arreglo al derecho internacional. Instamos al Grupo de Trabajo a que siga emitiendo conclusiones firmes, en las que se pida la adopción de medidas por las partes y que proporcione

orientación sobre la protección de los niños a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, las misiones políticas y los equipos por países.

(continúa en francés)

Aprovecho la oportunidad para encomiar la impresionante labor que han realizado en este ámbito el UNICEF, las distintas organizaciones no gubernamentales y los agentes de la sociedad civil, quienes prestan su contribución al mecanismo de supervisión y presentación de informes y trabajan incansablemente para librar a los niños de la carga que supone la guerra. No obstante, hay que superar numerosos obstáculos. Por consiguiente, la comunidad internacional debe fortalecer su capacidad para prevenir los delitos contra los niños. Debe asimismo mejorar sus estrategias de reintegración y velar por que se exija plena responsabilidad a los responsables de estas violaciones en virtud de las leyes nacionales y del derecho internacional. El décimo aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, que hoy celebramos, nos recuerda que disponemos de toda una diversidad de instrumentos jurídicos para hacer frente a la impunidad.

Para concluir, el Canadá reitera su firme apoyo a la labor del Consejo de Seguridad en lo que respecta a la cuestión de los niños y los conflictos armados. De hecho, nuestras expectativas son considerables, pero los niños no merecen nada menos.

El Presidente *(habla en inglés)*: Quedan aún varios oradores en mi lista para esta sesión. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, me propongo, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas.